



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

1. OBJETO.....	4
2. ALCANCE.....	6
3. REFERENCIAS.....	6
4. DEFINICIONES.....	6
5. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN.....	7
6. COMPROMISOS.....	11
7. DESARROLLO.....	14
7.1. GESTIÓN DE SOLICITUDES.....	14
7.2. EVALUACIÓN DE LA COLONIA.....	16
7.3. ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA COLONIA.....	16
7.4. PLANES DE CONTROL POBLACIONAL CER (RECOGIDA, ESTERILIZACIÓN Y SUELTA DEL ANIMAL).....	17
7.5. ATENCIÓN SANITARIA DE LOS GATOS COMUNITARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONTANDO SIEMPRE CON LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL VETERINARIO COLEGIADO.....	19
7.6. SEGUIMIENTO.....	20
7.7. CRITERIOS PARA SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.....	21
7.8. CRITERIOS Y AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE REFUGIOS, TOLVAS O CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA EL BIENESTAR DE LOS GATOS DE LAS COLONIAS.....	21
7.9. PROTOCOLOS DE ADOPCIÓN DE GATOS SOCIABLES.....	22
7.10. FORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS CUIDADORES DE LAS COLONIAS Y DE LOS DIFERENTES EMPLEADOS PÚBLICOS QUE ESTÉN IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DE LAS MISMAS.....	23
7.11. FOMENTO DE LA COLABORACIÓN CIUDADANA PARA EL CUIDADO DE LOS GATOS COMUNITARIOS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.....	25
7.12. SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA ENTRE VECINOS, COLONIAS Y GESTORES.....	29





FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

7.13. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE COLONIAS FELINAS EN UBICACIONES PRIVADAS, DE FORMA QUE SE PUEDA REALIZAR SU GESTIÓN RESPETANDO LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE EN VÍA PÚBLICA.....30

8. REGISTROS.....31

9. FORMATO.....31

10. VIGENCIA.....31

11. ANEXOS:

 Anexo I: Modelo normalizado de solicitud.....33

 Anexo II: Modelo de declaración responsable.....34

 Anexo III: Modelo acuerdo de colaboración.....36

 Anexo IV: Pautas para la instalación de jaulas trampa.....38

 Anexo V: Ficha individual de los gatos integrantes de la colonia...39

 Anexo VI: Modelo de informe periódico de seguimiento de la colonia.....40

 Anexo VII: Modelos carnet colaboradores autorizados colonias felinas CER.....41

 Anexo VIII: Documento guía de los voluntarios.....43

 Anexo IX: Informe de gestión de colonias felinas 2025 por APAP 4 Patas.....47



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

1. OBJETO

El control de las poblaciones felinas, debido al gran número de situaciones de conflicto que pueden llegar a generar las sobrepoblaciones en los núcleos urbanos y alrededores, ha sido y es un asunto ampliamente estudiado, que ha sido objeto de múltiples enfoques para su control o resolución tales como:

- Aquellos realizados por instituciones públicas, captura y sacrificio, recogida de gatos callejeros e intento de adopción o liberación de estos en zonas distintas o alejadas del núcleo urbano.
- Ciudadanos que incapaces de convivir con estos animales se han tomado la ley por su mano y han decidido emplear venenos, matarlos a golpes, cazarlos, y todo tipo de "métodos" crueles e ineficaces que sólo hacen agravar el problema.
- Siendo el único verdaderamente efectivo la combinación de un plan gestionado por un grupo de personas que se involucren en el proyecto, cuidando y vigilando la población felina, mediante:
 - o Esterilización a través de un programa de Captura, Esterilización y Retorno (CER), vacunación, control parasitario, correcta alimentación y vigilancia de los gatos callejeros.
 - o Designación de espacios de alimentación y reposo de los gatos callejeros, así como su limpieza rutinaria.
 - o Recogida y cuidado de gatos caseros abandonados, a través de un programa de casas de acogida.
 - o Concienciación de la población y la introducción de ayudas y campañas para la esterilización de los gatos domésticos.

Este proyecto nace dentro del ámbito de la protección y conservación de hábitats junto a su fauna, en este caso, el urbano. Lo que se pretende es mejorar la calidad de vida de las poblaciones animales dentro de las ciudades y, con ello, la de los ciudadanos que comparten dicho hábitat.

Es conocida por todos los vecinos de Jumilla la existencia de colonias de gatos callejeros en determinadas áreas de nuestro pueblo. En cada una de estas áreas hay personas que les alimentan, intentan dar cobijo y, en función de su capacidad económica, muchas veces sufragar los gastos veterinarios que estos animales pueden conllevar debido a su estilo de vida (peleas, embarazos constantes, atropellos, heridas, infecciones) ayudando, no solo a los gatos, si no a la comunidad al evitar las consecuencias indeseables del aumento de cadáveres en las calles de nuestra ciudad.

Estos gatos tienden a formar colonias numerosas a causa de su gran capacidad reproductora, salen en celo 1 vez al mes a lo largo de 1 semana, y cada hembra puede aparearse con distintos machos lo que provoca en estas peleas, marcaje con orina y maullidos durante la noche alterando el sueño de los humanos, pudiendo llegar a parir hasta 5-6 gatos por camada. Las hay por toda la geografía urbana: calles, callejuelas, patios interiores, tejados, recintos de empresas, parques y jardines. Viven felices en lugares poco transitados, con espacio para correr y esconderse, con plantas y árboles, así que lo que comúnmente llamamos gatos abandonados son propiamente gatos libres, urbanos, errantes y simplemente, gatos callejeros.



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Son la descendencia silvestre de gatos domésticos no esterilizados que han tenido cachorros fuera del hogar; el problema surge cuando la población es demasiado grande y no hay espacio o comida suficiente para alimentarse, lo que provoca colonización de otras zonas con mayor número de personas y conflictos vecinales. El objetivo principal de este proyecto es planificar y mantener un programa que, gestionado junto a la protectora de animales del municipio, y con el voluntariado informado y concienciado de la población (que ya está haciendo su labor) permita el control humanitario de las poblaciones mejorando la convivencia vecinal y evitando los problemas que acarrearía la improbable desaparición de los gatos mediante otros métodos.

Muchos ciudadanos a menudo alimentan diariamente "su" colonia de gatos pero raramente emprenden acciones de esterilización masiva a causa de su coste, desconocimiento o falta de medios para capturar a los animales. Además, el alimento muchas veces es depositado en zonas de tránsito, son restos de comida que se estropea y desprende mal olor, en papel de aluminio y bolsas de plástico que ensucian la zona y generan actitudes negativas en el resto de vecinos.

Es decir, la gente bienintencionada a veces causa mayores problemas por falta de información. Con este proyecto se pretende dotar de infraestructura, medios y formación a estos alimentadores, para simplificar y hacer más efectiva su labor. Aquellas zonas en las que se eliminan a los gatos son rápidamente colonizadas por gatos errantes de otras colonias donde no son bien aceptados a causa de las peleas, al no encontrar ningún gato que pueda defender el lugar. Por tanto aquellas acciones emprendidas para acabar con estos mediante el envenenamiento o la muerte por inanición no soluciona el problema demográfico, siempre hay gatos que evitan los venenos (que además de estar prohibidos por ley no son específicos de especie pudiendo intoxicarse otros gatos domésticos, perros que pasean, otros animales silvestres e, incluso, niños que juegan por los alrededores) y escarban las basuras en busca de comida (algo que genera muchas molestias a los vecinos, los servicios de limpieza y la población en general) y por tanto no soluciona el conflicto vecinal, sino que además, lo agrava ya que crea un ambiente hostil entre vecinos.

Solo la esterilización, control, y seguimiento por parte de las personas designadas de estos animales y el entendimiento por parte del vecindario puede garantizar la estabilidad de la población, higiene del entorno y la resolución final de los conflictos. No se puede olvidar mencionar además que el aroma de los gatos ahuyenta a ratas, ratones, conejos y aves en general, controlando las poblaciones incluso sin llegar a comérselos y los mantienen en sus madrigueras evitando que ensucien zonas más visibles, ayudando por tanto al mantenimiento de la ciudad. Con esta propuesta se pretende conseguir que la población de gatos no aumente, pero siga habiendo gatos en la calle donde pueden seguir siendo útiles para lo mencionado anteriormente. Para las administraciones mantener campañas de desratización resulta un gasto considerable.

En resumen, la superpoblación de gatos está actualmente creando conflictos a distintos niveles, que deben ser abordados por la Administración Local.

Para los animales que, por su carácter sociable o por causas de salud no puedan volver a la colonia, se reforzará la colaboración con las asociaciones de protección animal para promover las adopciones desde la Web Oficial, y se fomentarán los acuerdos con los refugios y asociaciones para que colaboren en su gestión, ya sea la adopción, residencia o recogida.





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación en el ámbito territorial del municipio de Jumilla, concretamente en la ciudad de Jumilla y sus pedanías, en las que en la mayoría ya hay establecidas colonias felinas, unas controladas y otras pendiente de ello.

3. REFERENCIAS

Documentación de referencia en relación con este procedimiento:

- Protocolo marco para el control de colonias felinas en la Comunidad de Madrid (enero 2006).
- Posicionamiento GEMFE-AVEPA sobre colonias felinas urbanas.
- Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.
- Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, de 5 de julio de 2021.
- Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- Manual de gestión de colonias felinas para Entidades Locales, de la Dirección General de Derechos de los Animales.
- Directriz técnica de la Dirección General de Derechos de los animales sobre gestión de poblaciones felinas, de 1 de agosto de 2024, de la Dirección General de Derechos de los Animales.

4. DEFINICIONES

Colonia felina: un grupo de gatos de la especie *Felis catus*, que viven en estado de libertad o semilibertad, que no pueden ser abordados o mantenidos con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrollan su vida en torno a estos para su subsistencia.

Gato comunitario: se considera gato comunitario a aquel individuo de la especie *Felis catus*, que vive en libertad, pero vinculado a un territorio y que no puede ser abordado o mantenido con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrolla su vida en torno a estos para su subsistencia.





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Gato merodeador: aquel gato que sale sin supervisión al exterior del hogar de su titular.

Gestión de colonias felinas: procedimiento normalizado, acorde al desarrollo reglamentario establecido por la administración competente, mediante el cual un grupo de gatos comunitarios no adoptables, son alimentados, censados y sometidos a un programa sanitario y de control poblacional CER, controlando la llegada de nuevos individuos.

Cuidador/a de colonia felina: persona, debidamente autorizada, que atiende a los gatos pertenecientes a una colonia, siguiendo un método de gestión de colonias felinas, sin que pueda considerarse persona titular o responsable de los gatos de la misma.

Colaborador responsable: Tendrá esta consideración el colaborador que ejerza el papel de interlocutor con las partes implicadas, en los aspectos relacionados con la consolidación y seguimiento de colonias.

Entidades de protección animal: aquellas entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen cualquier actividad de cuidado, rescate, rehabilitación, búsqueda de adopción de animales, gestión de colonias felinas, concienciación en tenencia responsable o defensa jurídica de los animales, inscritas en el Registro de entidades de protección animal.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN

Descripción de la estructura de los agentes implicados en la gestión.

- **El responsable del programa:**

El responsable del programa es la Concejal de Bienestar Animal, quien velará porque se ejecute correctamente este programa.

Además será quien firme los microchip insertados a los gatos, los contratos necesarios para una adecuada gestión de las colonias felinas, las resoluciones de órdenes de ejecución para asegurar el cumplimiento del programa y de la ordenanza municipal de animales de compañía y potencialmente peligrosos, y todos aquellos documentos de conformidad requeridos por los veterinarios tras la esterilización o eutanasia de cada animal.

Y también convoca la Mesa de Bienestar Animal.

- **Los organismos de la entidad local adscritos al programa:**

- El Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad, gestiona la firma de los microchip insertados a los gatos, así como los contratos necesarios para una adecuada gestión de las colonias felinas, elabora resoluciones de órdenes de ejecución para asegurar el cumplimiento del programa y de la ordenanza municipal de animales de compañía y potencialmente



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

peligrosos, y tramita expedientes sancionares por incumplimiento de ésta.

- La Policía Local recibe todos los avisos de ciudadanos sobre animales abandonados, le pasa el lector de microchip para su identificación, avisa a los veterinarios del municipio cuando los animales se encuentran enfermos, a la protectora si tienen que ser recogidos, o la empresa encargada de la recogida selectiva de residuos si se encuentran fallecidos.
- El Departamento de Servicios Públicos colabora en la instalación de cartelería, comederos, limpieza de los espacios, etc.

● **Entidades ciudadanas, sean estas dedicadas a la protección animal o no:**

- Asociación Protectora de Animales y Plantas 4 Patas Jumilla, como asociación protectora de animales gestora del proyecto CER junto al Ayuntamiento de Jumilla como colaborar principal.
- Clínica Veterinaria Mascoticas, Centrofauna y Animal Comfort Servicios Veterinarios, como clínicas veterinarios del municipio, como actor y parte interesada que aplica tratamientos e informa a la población sobre el proyecto, ayudando también en la búsqueda de hogares a los gatos sociables.
- Hospital Veterinario Universitario de la Universidad de Murcia.
- Asociación de Vecinos de La Estacada, Asociación de Vecinos de La Alquería y Asociación de Vecinos de Distritos, como agrupaciones de vecinos implicadas en el CER, ya en marcha.
- Asociaciones de Vecinos de Las Encebras y Fuente del Pino, como agrupaciones de vecinos en zonas que han demandado la implantación del proyecto CER en el futuro.

● **Ciudadanos residentes en el municipio, sean participantes en el programa o no:**

El municipio de Jumilla cuenta en la actualidad con 27.263.

● **Ciudadanos registrados en el programa como participantes a título activo en el control y gestión de las colonias:**

Los voluntarios y alimentadores cuentan con carnet identificativo desde marzo de 2020, concedido por el Ayuntamiento de Jumilla, y actualizado en 2024. Se adjunta modelo en el **Anexo VII**.

Se utilizará el mismo sistema para los nuevos voluntarios que pasen a formar parte del proyecto con las nuevas colonias.

La Asociación 4 Patas, posee un listado de personas activas en la gestión de





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

colonias CER ya oficiales, las cuales fueron autorizadas por este Ayuntamiento, y en las próximas colonias a constituir:

PERSONAS ACTIVAS EN COLONIAS CER OFICIALES

- Cementerio: Juana Santa Lozano, en coordinación Pedro García Gil
- Jardín del Rey Don Pedro, CIFEA: María José Hernández Herrero
- Roalico: Sasha Castillo García
- La Alquería: María Gil Marín, Mari Camen Soriano Rebollo, Isabel Lozano Pérez y África Tomás Mateo
- La Estacada: Mari Luz Pérez Tomás
- SAVIN: Ana María Molina Bernabéu
- Cánovas del Castillo (Zona Centro Amano): Jesús Pérez Martínez
- Cánovas del Castillo (Zona antiguo Casino): Carmen Guardiola
- Calle Sagasta: María Gil López

PERSONAS ACTIVAS EN COLONIAS NO OFICIALES

- Herrada del Tollo: Ana Iris Montero Hernández
- Ronda Poniente y Juvinsa: Miguel Gómez Marín
- Calle Tornero y Distritos: Josefa Carcelén y Ángeles Tárraga
- Avenida Libertad: Magdalena Melgarejo Jiménez
- Barrio de Santiago: Ángeles Férez García y Puerto López Martínez

OTRAS ZONAS CON COLONIAS DONDE HAY VECINOS IMPLICADOS

- Fuente del Pino (Benjamín)
- Las Encebras (Isa)
- Román (Pilar)
- Venta del Capitán (Daniel Lozano).



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2023
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

- **Agente dinamizador/intermediador, el responsable, previamente aceptado por las partes, dotado de la autoridad suficiente y necesaria para intermediar en conflictos entre los intervinientes en el programa y con terceros.**

El **agente dinamizador y/o intermediador** es la persona física o jurídica designada por el Ayuntamiento, bien por nombramiento (en caso de ser empleado municipal) o Convenio de colaboración, para ejercer las labores de coordinación de los distintos gestores y alimentadores autorizados con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto de gestión de colonias felinas del municipio.

En la actualidad este cargo recae en Dña. María José Hernández Herrero, socia de la Asociación 4 Patas Jumilla, y que a su vez es la responsable de la colonia del Jardín del Rey Don Pedro-CIFEA.

Además, las funciones del agente dinamizador son:

- Recopilar y mantener actualizado el censo de colonias felinas del municipio con ayuda de los gestores autorizados. Este censo estará siempre a disposición del Ayuntamiento.
- Actuar de intermediario entre el Ayuntamiento y los voluntarios, recopilando las incidencias y necesidades detectadas por los voluntarios, dando traslado al Ayuntamiento de aquellas que considere oportunas y filtrando las que puedan solucionarse mediante colaboración entre voluntarios.
- Velar por la atención equitativa a los voluntarios, procurando satisfacer las necesidades de éstos dentro del plan de gestión.
- Recopilar las incidencias y quejas recibidas por el Ayuntamiento, y mediar con los voluntarios y con los vecinos para su resolución.
- Elaborar y supervisar las campañas de esterilización en función de las necesidades transmitidas por el Ayuntamiento y los gestores (en ese orden de prioridad), debiendo autorizar previamente cada esterilización que se lleve a cabo en estas campañas. Antes de iniciarse cualquier campaña deberá contar con el visto bueno del Ayuntamiento.
- Velar por que los voluntarios cumplan la campaña de esterilización y procurar que en ningún caso se exceda el presupuesto destinado a tal fin.
- Divulgar, en colaboración con el Ayuntamiento y los voluntarios, el proyecto de gestión de colonias felinas para su conocimiento por parte de la población en general.
- Participar en el procedimiento de concesión y revocación de autorizaciones.
- Aportar sugerencias de mejora del proyecto de gestión de colonias felinas.
- Acudir a las mesas de bienestar animal convocadas por la Concejal responsable del área para dar información actualizada de la gestión de las colonias.
- Guardará la privacidad de cualquier dato personal al que tenga acceso durante el desempeño de sus funciones, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6. COMPROMISOS

- **El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla realizará las siguientes actuaciones:**
 - Recibir las solicitudes de autorización de colonias. Autorizar o denegar las solicitudes de colonias felinas con justificación.
 - Autorizar a los colaboradores/as y dotarles de una identificación como autorizados/as (**Anexo VII**).
 - Coordinar las acciones entre el Servicio Municipal competente, la entidad adjudicataria del servicio de recogida/custodia de animales y los/as colaboradores/as autorizados.
 - Visitas periódicas a las colonias.
 - Asesorar en materias relativas a las pautas de acondicionamiento de la ubicación que procedan y alimentación de los animales, entre otras.
 - Capturar los animales pertenecientes al grupo que se desea estabilizar y efectuar su devolución a la ubicación, cuando no puedan hacerlo la asociación o colaborador.
 - Recepcionar los animales que se vayan capturando. Valorar su estado sanitario, desparasitación, identificación y marcaje. En el caso de animales enfermos se contactará con las clínicas veterinarias colaboradoras para que se hagan cargo de su cuidado hasta su recuperación, según el acuerdo firmado con la entidad colaboradora APAP Cuatro Patas Jumilla.
 - Alojar a los animales en la clínica prevista según el acuerdo firmado hasta su suelta, entrega a la entidad colaboradora APAP Cuatro Patas Jumilla para la gestión de su adopción o, si es necesario, eutanasia por razones humanitarias.
 - Otras colaboraciones en el campo de la Salud Pública Veterinaria que pudieran plantearse durante el control de las colonias.
- **Los cuidadores de las colonias felinas, junto a la Asociación 4 Patas, asumirán los siguientes derechos y obligaciones:**
 - Localizar a las personas que habitualmente se ocupan de la alimentación de los animales, implicándoles en el proyecto, informándoles de los hábitos que deban ser corregidos.





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

- Alimentar a los animales en los lugares previstos para ello, y exclusivamente con alimento específico para gatos, seco y comida húmeda para capturas y tratamientos, retirándose (en el intervalo de tiempo que se determine), los posibles sobrantes y los comederos no fijos. No se podrán suministrar restos de comidas o alimentos de elaboración doméstica.
- No suministrar alimento, en ningún caso, en ubicaciones no permitidas, aunque se observe la presencia de gatos.
- Acondicionar la ubicación, manteniéndola en adecuadas condiciones higiénicas, incluida la retirada de restos sobrantes de alimento y recipientes y la higienización periódica de comederos y bebederos.
- Supervisar el estado de los animales, detectar animales enfermos o nuevos, así como camadas, y colaborar en su retirada para recibir una correcta atención. Los animales enfermos o heridos serán atendidos por la asociación o en su caso colaborador, según lo establecido en el acuerdo firmado.
- Colaborar en la vigilancia, seguimiento y evaluación de la colonia, elaborando y remitiendo anualmente informe de la situación de la colonia: condiciones de salubridad de la zona donde se emplazan los gatos, estado en el que se encuentran los animales y de los tratamientos veterinarios practicados en su caso.
- Colaborar activamente con la protectora de animales APAP Cuatro Patas Jumilla en la recogida, captura y posterior suelta de los animales pertenecientes en la actualidad al grupo que se desea estabilizar, a no ser que los colaboradores o entidad quieran realizarlo por cuenta propia.
- Captura, examen veterinario y esterilización de las colonias autorizadas.
- Identificación de los animales.
- Ficha de cada gato/a de la colonia.
- Suelta o retorno de los ejemplares/animales a la ubicación de la colonia, si se han realizado las labores anteriores. Queda prohibida la suelta de gatos en colonias distintas a la propia de origen.
- Suministro de pastillas para desparasitación periódica interna y pipetas para desparasitación externa.
- Comunicación al servicio municipal de cualquier incidencia o problema en la colonia.
- Proporcionar las casetas, tolvas de pienso y otro mobiliario adecuado para una colonia felina que fuese necesario para el bienestar de los animales, así como medidas de protección de los individuos de la colonia.
Las casetas, tolvas de pienso y otro mobiliario necesario estarán





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

normalizados e identificados mediante inscripción, adhesivo o serigrafía. La ubicación de los comederos y de las casetas se hará siempre en el lugar establecido, por ser considerado el más idóneo.

- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- Actualización del registro del censo de los gatos de la colonia.

● **Obligaciones y prohibiciones de los ciudadanos:**

- Las personas, en su convivencia natural con las colonias felinas, deberán respetar la integridad, seguridad y calidad de vida de los gatos comunitarios que las integran, así como las instalaciones de comida, y refugio propias del programa de gestión de gatos comunitarios.
- Las personas titulares o responsables de perros deberán adoptar las medidas para evitar que la presencia de éstos pueda alterar o poner en riesgo la integridad de las colonias felinas y de los gatos comunitarios, así como de los recursos destinados a los mismos.
- Quedan prohibidas, en relación con las colonias felinas, las siguientes actuaciones:
 - El sacrificio de los gatos, salvo por desórdenes que comprometan la salud del gato a largo plazo o en los supuestos excepcionales permitidos en esta ley para el sacrificio de animales de compañía. El sacrificio será debidamente certificado y realizado por un profesional veterinario.
 - El confinamiento de los gatos no socializados con el ser humano, en centros de protección animal, residencias o similares, salvo las actuaciones necesarias en los procesos de intervención de animales de las colonias para su tratamiento o reubicación.
 - El abandono de gatos en las colonias, sea cual sea su procedencia.
 - El aprovechamiento cinegético de los gatos.
- La retirada de gatos comunitarios de su colonia, con las siguientes excepciones:
 - a) Gatos enfermos que no puedan seguir valiéndose por sí mismos en su entorno y territorio habituales. En estos casos se valorarán por un profesional veterinario las opciones más adecuadas para el gato, anteponiendo siempre los criterios de calidad de vida del animal.
 - b) Gatos totalmente socializados con el ser humano que vayan a ser adoptados.
 - c) Cachorros en edad de socialización que vayan a ser adoptados.



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

- La reubicación o el desplazamiento de gatos comunitarios, con la excepción de los gatos cuya ubicación en libertad:
 - a) Sea incompatible con la preservación de su integridad y su calidad de vida.
 - b) Suponga un impacto negativo para las condiciones de biodiversidad en espacios naturales protegidos y en los espacios de la Red Natura 2000.
 - c) Suponga un impacto negativo para la fauna protegida.
 - d) Suponga un riesgo contra la salud y la seguridad de las personas.
- Las acciones de retirada para la reubicación o desplazamiento en otro espacio preservarán el bienestar de los gatos comunitarios y las colonias felinas y se realizarán bajo supervisión veterinaria y previo informe preceptivo del órgano competente de la comunidad autónoma sobre el cumplimiento de las condiciones de protección de la biodiversidad donde se valorarán las situaciones descritas en las letras a), b) y c), se justificará la necesidad de retirada o desplazamiento y se valorarán y planificarán las opciones más adecuadas para los gatos. En el caso de la letra d), la valoración de la situación descrita la realizará el órgano competente en la materia.

7. DESARROLLO

7.1 GESTIÓN DE SOLICITUDES.

El procedimiento se pondrá en marcha por medio de dos vías:

- 1) Solicitudes de colaboración en el control de las colonias felinas por medio del método CER.
- 2) Como consecuencia de quejas formuladas por cualquier organismo o entidad, por la existencia de gatos urbanos sin gestionar un determinado lugar.

Cualquier solicitud de colaboración en la estabilización de una colonia controlada de gatos esterilizados, se dirigirá al Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Esta solicitud se formulará mediante modelo normalizado (**Anexo I**) y, junto con la información adicional exigida, se presentará en cualquiera de las Oficinas de Registro establecidas en el artículo 38 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La gestión del procedimiento mediante el método CER, será la opción prioritaria e imprescindible para la solución de las molestias vecinales causadas por la ausencia de control de estas colonias.



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Con el citado método se minimizan, entre otros, las posibles molestias derivadas de la vocalización característica de las hembras en celo, y se reducen las conductas de marcaje, y el comportamiento agresivo de los machos, y por tanto, las peleas. Además, al tener la población esterilizada, se evitan nuevas camadas, y por tanto, el crecimiento de la población, y se facilita la mejora de su estado de salud por estar controlados sanitariamente y recibir una alimentación adecuada.

Las solicitudes de implantación de colonias controladas de gatos pueden ser de tres tipos:

- a) En el supuesto de colonias que estén ya siendo gestionadas por asociaciones o particulares, o que vayan a serlo, y respecto a las que no consten avisos por quejas por la presencia de gatos en la zona en el Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, el procedimiento para la aplicación de este protocolo se pondrá en marcha presentando por parte del colaborador responsable o la asociación de protección que fuera a gestionar la colonia, una declaración responsable sin más trámites (**Anexo II**).
- b) Si la petición de creación de colonias controladas (avisos sin quejas) es dirigida directamente al Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla por particulares u organizaciones (**Anexo I**), el departamento realizará las actuaciones que procedan para la aplicación de este protocolo, poniendo en contacto a los interesados con las asociaciones colaboradoras, en aquellos casos que sea necesario.
- c) En el supuesto de que consten avisos con quejas, y una vez recibida la solicitud prevista en el **Anexo I**, se iniciarán los siguientes trámites:
 - Evaluación consistente en un estudio de la zona y de los lugares donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes, valoración de la situación y localización e identificación de los posibles colaboradores, todo con el fin de poner en marcha el protocolo de manera inmediata y exitosa.

Igualmente se contactará con las entidades colaboradoras para que se encarguen de la gestión de la colonia y localización de colaboradores autorizados y responsable.

- Una vez realizada esta evaluación, el Ayuntamiento de Jumilla informará a los vecinos de las actuaciones que se llevarán a cabo y de los objetivos que se persigue conseguir con las mismas, incluida la indicación de las posibles medidas adicionales que sean aconsejables adoptar para minimizar las molestias o problemas ocasionados por la presencia de estos animales. Esta labor informativa, será continuada por las entidades colaboradoras o por los colaboradores de la colonia.
- Durante el trámite de gestión de las solicitudes, se podrá solicitar cualquier información complementaria que se precise.

El Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla elaborará y mantendrá actualizado un listado de asociaciones o entidades colaboradoras, que será puesto a disposición de los colaboradores que lo deseen a fin de que estos puedan recabar su apoyo en aquellos aspectos que este procedimiento prevé. Especialmente se requerirá el apoyo de las asociaciones que



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

figuren en el listado para gestionar el control de las colonias en las ubicaciones donde no exista colaborador responsable que pueda realizar esta labor.

El departamento promoverá reuniones con las asociaciones que deseen participar en la consolidación de colonias de gatos urbanos, en las que se explicarán los términos de este procedimiento, así como las condiciones que deben cumplirse, y el papel que las asociaciones habrán de jugar en todo ello.

7.2 EVALUACIÓN DE LA COLONIA.

Tal y como se señala el punto anterior, la evaluación de la colonia se realizará sólo en el supuesto de que existan quejas por parte de vecinos, en caso contrario, únicamente se presentará una declaración responsable.

Al objeto de asegurar al máximo el éxito de cada intervención, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- Características de la colonia inicial. Entre otras: lugar de asentamiento de los animales, ubicación, extensión, número de animales que la integran, distribución de edades estimadas de los animales, grado de socialización y otros datos de interés.
- Número y dedicación de las personas propuestas como colaboradores (incluido colaborador autorizado y colaborador responsable).

7.3 ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE COLONIA.

Las actuaciones de control mediante el método CER hacen que los gatos libres puedan vivir durante más tiempo, con mayor calidad y bajo el control de las personas que los cuidan, por ello, las asociaciones proporcionarán formación e información a los colaboradores sobre el método y su correcta implantación.

El Ayuntamiento realizará las actuaciones divulgativas necesarias para trasladar a los ciudadanos la información pertinente, basada en evidencia disponible, sobre la idoneidad de esta estrategia para el control de las poblaciones de gatos urbanos, con la participación, en su caso, de las entidades colaboradoras. Dichas entidades colaboradoras llevarán a cabo las acciones de mediación oportunas.

Se establecerá un acuerdo marco de colaboración (**Anexo III**) y unificación de criterios para el establecimiento, legalización y normalización de las colonias y sus colaboradores, adaptado a cada colonia. Se dará respaldo y valor a las asociaciones, para que desarrollen su labor, todo ello con el fin de involucrar a la ciudadanía en el proyecto y de concienciará toda la sociedad sobre el problema de la superpoblación.

Se priorizará la participación y formación mediante la realización de cursos y talleres para gestores, asociaciones, veterinarios, policía municipal, servicios de limpieza, etc., en los que se establecerán las pautas comunes para el correcto control de las colonias: métodos de captura CER, alimentación, protocolos de higiene, traslados y protocolos veterinarios, entre otros.

Se regularán las figuras del “colaborador autorizado” y “colaborador responsable”, y “entidad colaboradora”, que se identificarán mediante un carnet expedido por el



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y seguirán el protocolo establecido por el programa. De este modo, aquellas personas autorizadas que no cumplan el protocolo, serán retiradas del proyecto.

El control de la colonia, su alimentación, salubridad, higiene y estado de salud de los animales, se podrá realizar de una forma más eficaz desde las gestoras de las colonias, sean estas asociaciones, colectivos voluntarios responsable de ello, pero en todo caso, deberá existir al menos, un colaborador autorizado y colaborador responsable.

De esta forma se logrará una gestión de la colonia, siguiendo las buenas prácticas de su implantación, consiguiendo una convivencia respetuosa entre la ciudadanía y los gatos de las colonias.

En todo caso, con carácter previo al inicio de las actuaciones, se suscribirá un acuerdo específico para cada supuesto, en el que cada una de las partes asumirá unos compromisos concretos en relación con la estabilización y seguimiento de la colonia, de forma que todas las partes implicadas queden sujetas a los mismos.

En este mismo acuerdo se detallará también el objetivo final de la actuación (incluido el mecanismo de autorización de la reposición de ejemplares, en caso de autorizarse esta práctica), y los elementos e indicadores a tener en cuenta en la evaluación de los resultados obtenidos.

Todos los documentos estarán a disposición de los colaboradores interesados en la página web del Ayuntamiento (jumilla.org), o les serán facilitados desde el propio Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

El acuerdo incorporará los datos identificativos de las personas designadas como colaborador autorizado, colaborador responsable y entidades colaboradoras. Estos datos se incluirán en el "Registro de Responsables Interlocutores" creado al efecto.

7.4 PLANES DE CONTROL POBLACIONAL CER (RECOGIDA, ESTERILIZACIÓN Y SUELTA DEL ANIMAL).

La protectora 4 Patas Jumilla cuenta con un censo actualizado de las colonias controladas, el cual se adjunta como Anexo IX, desde el año 2020, aunque se empezó a trabajar con el Proyecto para el Control Humanitario Colonias Felinas desde 2018. Existen informes de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Este estudio previo recoge nombre, sexo, edad, aspectos de salud, información sobre la localización de las colonias, número de animales, valoración de peligrosidad de cada colonia, grado de aceptación de los vecinos, puentes fuertes y débiles.

En la actualidad existen 5 colonias urbanas oficiales, situadas en el Cementerio Municipal, en el entorno del Jardín del Rey Don Pedro y Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA), en Avda. de Reyes Católicos (SAVIN), en los Distritos, y en la pedanía de La Estacada, concretamente en el Jardín de Los Cipreses. Además, existen 2 colonias rurales oficiales, situadas en El Roalico y en la Pedanía de La Alquería, subdividida a su vez en 4 zonas: Casa del Pino, Horno, Cuevas y Jardín. El responsable de cada colonia conoce los pasos a seguir y cuenta con las herramientas necesarias para el mantenimiento de la colonia, también son conocedores de los protocolos veterinarios.



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R

Además, se estima que hay colonias no controladas, como son en la Fuente del Pino, en Las Encebras, en Román, en Tarancón, en Ronda Poniente, en Barrio de Santiago, en Avda. de la Libertad, y en la Venta del Capitán.

En el siguiente enlace se puede acceder al mapa online con las colonias felinas en el término municipal de Jumilla:

<https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1GFpd2gibpBhWt5GgRN7BRyZi7i9bkiM&ll=38.47757171159607%2C-1.3389114213195086&z=13>

Una vez establecida una colonia, las fases del proceso serán las siguientes:

- Acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo.
- Captura. Tanto la recogida como la suelta de los animales, en las colonias donde existan colaboradores, será llevada a cabo por éstos; en caso contrario, será realizada por clínicas veterinarias colaboradoras. De utilizarse jaulas trampa, la recogida se realizará de acuerdo con las pautas y precauciones generales descritas en el **Anexo IV** del presente protocolo.
- Evaluación del estado sanitario de los animales. Las entidades colaboradoras y los colaboradores se encargarán de la atención de los gatos heridos o enfermos, hasta su recuperación, esterilización, y suelta. La eutanasia será únicamente aplicada según criterios veterinarios cuando las condiciones del animal sean incompatibles con una vida digna. Una vez recuperado el animal, volverá a evaluarse su situación (vuelta a la colonia origen, entrada en un refugio o adopción, según el caso).
El testaje FeLV (Leucemia Felina) y FIV (Inmunodeficiencia Felina) no será incluido en el procedimiento estándar de establecimiento de colonias, quedan a criterio veterinario.
- Desparasitación, esterilización, identificación y marcaje de los animales por veterinario colegiado. El marcaje consistirá en extirpar el cuarto superior izquierdo de la oreja de las hembras y el derecho de la de los machos que se hayan esterilizado. Este marcaje facilita la identificación visual de gatos esterilizados y evita nueva captura.

Los gatos deberán ser microchipeados en el momento de su esterilización y deberá cumplimentarse por triplicado la ficha individual que se incorpora como **Anexo V** (un ejemplar para el Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, otro para la entidad colaboradora y otro para el colaborador responsable la colonia).

Los animales ya esterilizados, no volverán a capturar exclusivamente para su microchipado quedando sólo registrados en la citada ficha individual. Si los animales tuvieran que ser recapturados para su tratamiento, o lo fueran accidentalmente en el curso de la recogida de otros ejemplares, y no

18



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 79



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

estuvieran microchipados pero sí marcados, serán objeto de identificación reglamentaria. Los datos se incluirán en un registro creado al efecto.

- e. Devolución de los animales al lugar de origen. Los animales serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.
- f. Entrega en adopción de animales socializados.
- g. Mantenimiento de la colonia. El correcto mantenimiento de la colonia conlleva lo siguiente:

- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios.
- Higienización periódica de comederos y bebederos, que deberán ser de aspecto y material aceptables, colocándolos escondidos en áreas poco visibles para favorecer la buena aceptación del proyecto. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- Si se instalan areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- Elaboración por parte del colaborador responsable de informe periódico sobre la situación de la colonia, que incluirá al menos, las condiciones de salubridad de la zona donde se emplazan los gatos, estado en el que se encuentran los animales, y tratamientos veterinarios practicados en su caso (**Anexo VI**).

7.5 ATENCIÓN SANITARIA DE LOS GATOS COMUNITARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, CONTANDO SIEMPRE CON LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL VETERINARIO COLEGIADO

El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla asume su responsabilidad en la atención sanitaria de los gatos comunitarios, y por cuenta con un protocolo establecido para la atención de gatos enfermos o heridos, independientemente de si forman parte de una colonia o no. Los ciudadanos llaman a Policía Local y, estos, tras la comprobación pertinente de si el animal está identificado con microchip o no, contactan con veterinarios de guardia para atender al animal. En caso de tratarse de un gato procedente de una colonia CER se informa de ello a los gestores, la protectora de animales, para anotar la incidencia y derivar la actuación a los gastos del proyecto CER. Una vez que los gatos son atendidos, según su estado y el tipo de gato del que se trate, se valora si pueden volver al lugar donde fueron recogidos o no y, por el contrario, deben entrar al programa de acogida de la protectora de animales.

Los medios humanos o actores con los que se cuenta para la atención de animales

19



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

enfermos o heridos en las colonias, son los mismos que para la planificación sanitaria: los responsables de colonia de la asociación protectora Cuatro Patas Jumilla, los alimentadores o cuidadores de la colonia y las clínicas veterinarias.

Si un animal aparece herido o enfermo en una colonia se sigue el siguiente protocolo:

1. Llamada de alerta e informe. Los alimentadores o cuidadores informarán al responsable de colonia de la protectora o el mismo responsable de colonia en su visita periódica detectará individuos enfermos o heridos.
2. Intervención in situ y captura. Por parte del responsable de colonia y /o alimentador y cuidador. Previo a su captura se hará un examen visual del gato para determinar si el traslado a la clínica es urgente o puede hacerse con cita previa.
3. Traslado al veterinario profesional colegiado.
4. Intervención sanitaria en la clínica veterinaria: será el veterinario el que determine a través de distintos exámenes y pruebas el estado del animal, y la intervención necesaria o tratamiento y si requiere hospitalización o puede tratarse y regresar a la colonia. Se distinguen los siguientes protocolos:
 - a. Tratamiento y retorno. Si el animal es feral y puede tratarse rápidamente (antibiótico retardado, heridas superficiales o mordeduras), retornará a la colonia.
 - b. Tratamiento y hospitalización. Si el animal es doméstico o feral y requiere hospitalización para su tratamiento, se hará siendo viable su recuperación o tratamiento.
 - c. Eutanasia. Si el animal es feral o doméstico, y está en un estado de salud precario que no le permitirá resistir los tratamientos o una posible recuperación y con un umbral alto de sufrimiento se optará por su eutanasia, siempre bajo criterios y examen detallado de los veterinarios.
5. Fallecimiento del animal. Se distingue:
 - a. Fallecimiento del animal durante su hospitalización o en el veterinario. La gestión del cuerpo se hará por parte del veterinario con la empresa que el mismo tenga contratada para ello, sumándose los costes a la factura veterinaria.
 - b. Fallecimiento del animal en la colonia (enfermedad, atropello, ataque, etc.), se procederá a avisar por parte del responsable de colonia de la protectora a la empresa contratada por el Ayuntamiento: Gestión de residuos, grúas y contenedores, para la retirada del cadáver y de los servicios de limpieza para la higienización del lugar.

7.6 SEGUIMIENTO

El seguimiento de la colonia, incluido el control de la inmigración y de las condiciones generales de la ubicación y de los animales, y la comunicación entre las partes, será efectuado por los colaboradores responsables de la colonia con el



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

apoyo, en su caso, de la entidad o entidades colaboradoras participantes en el mismo, y siempre de acuerdo con los términos definidos en el acuerdo específico suscrito para cada caso.

Tanto colaboradores autorizados como colaboradores responsables dispondrán del correspondiente carnet identificador facilitar el Ayuntamiento de Jumilla (**Anexo VII**), y que será válido para periodo de ubicación que en él señale.

Los colaboradores remitirán al Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, con la periodicidad que se decida en cada caso, y siempre al menos una vez al año, el informe periódico de seguimiento de la colonia recogido en el apartado anterior (7.4.g), así como la información que se pudiera determinar en el acuerdo específico suscrito (**Anexo VI**).

Para un correcto seguimiento es necesario la coordinación de todas las partes implicadas y establecer indicadores de resultados.

7.7 CRITERIOS PARA SITUACIONES EXTRAORDINARIAS O EN CASOS DE EMERGENCIAS.

Cuando se dé el caso de una situación extraordinaria como un incendio cerca de una colonia, desalojo de una vivienda que albergue gatos, abandono del responsable de una colonia, inclemencias climatológicas o desastres naturales, etc., primero se identificarán estas condiciones que desencadenan la puesta en marcha del protocolo, y se coordinará con los servicios de emergencia y protección civil del municipio.

Se priorizará el bienestar animal de los gatos, trasladándolos a clínicas veterinarias si se encontrasen heridos, reubicándolos en otras colonias, o albergándolos en casa particulares hasta que se encuentren nuevos colaboradores para devolver a la colonia su gestión habitual, o ésta esté en condiciones óptimas.

Si se da el caso de reproducción de gatos en zonas forestales, donde según el artículo 29 de la Ordenanza Municipal sobre la tenencia y protección de animales de compañía y potencialmente peligrosos del municipio de Jumilla, no se puede constituir colonias, se intentarán capturar en la medida de lo posible, castrar y reubicar en otras colonias establecidas.

Para todos estos casos, siempre se tendrá en cuenta a los vecinos implicados, valorando la situación según criterios de bienestar animal, sanitarios y medioambientales.

7.8 CRITERIOS Y AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE REFUGIOS, TOLVAS O CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA EL BIENESTAR DE LOS GATOS DE LAS COLONIAS.

Con carácter general, las colonias podrán estar situadas en alguno de los siguientes espacios:

- Vías y espacios públicos.
- Parques y zonas ajardinadas municipales.
- Solares y descampados de titularidad municipal.
- Cualquier localización de dominio público o privado. Cuando la localización se



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

ubique en un espacio privado, será obligatorio la autorización expresa del propietario/a del terreno para las actuaciones a realizar en la colonia, sin que pueda llevarse a cabo actuación alguna sin la mencionada autorización

Para aquellas colonias que se sitúen cercanas a las siguientes ubicaciones, se valorará cada solicitud de autorización de manera individual, en base a criterios de protección animal, salud pública, característica del entorno y medioambientales, de la ubicación; solicitando un informe técnico a cada área municipal implicada (Salud, Medio Ambiente, Policía, Protección Ciudadana, Educación,...):

- En instalaciones de guarderías, colegios, institutos y centros docentes, o a menos de 100 m de distancia de ellas.
- En instalaciones de centros sanitarios (centros de salud, hospitales, clínicas) y centros de mayores, o a menos de 100 m de distancia de ellas.
- En instalaciones de centros deportivos o a menos de 100 de distancia de ellas.
- En parques infantiles.
- En zonas especialmente habilitadas para perros.
- En terrazas de restaurantes y/o bares y cafeterías.
- En la proximidad de vías rápidas de tráfico rodado, o de vías de tráfico rodado muy intenso.

7.9 PROTOCOLOS DE ADOPCIÓN DE GATOS SOCIABLES.

En esta sección de la web de la Asociación 4 patas Jumilla se encuentra detallado todo el proceso que realizan desde la asociación para la adopción de los animales que están recogidos en el Albergue Municipal de Animales Abandonados, así como los que se incluyen en las colonias felinas:
<https://www.cuatropatasjumilla.com/proceso-de-adopcion/>

➤ Primer contacto:

Cuando hayas tomado la decisión de adoptar habla con la Asociación 4 patas sobre el tipo de perro o gato que buscas (edad, sexo, carácter...). Te ayudarán y asesorarán para que conozcas a los perros o gatos que mejor se pueden adaptar a tu vida. Quizás ya has visto a alguno en su web que te interesa. Diles qué animal te gustaría adoptar y te cuentan más sobre él o ella. Podrás visitar el albergue o la casa de acogida y conocerle en persona, pero antes deberás rellenar el cuestionario de adopción.

➤ Cuestionario de adopción:

La Asociación te pide un cuestionario de adopción que consta de 60 preguntas para saber más sobre ti y el futuro hogar que darás al perro o gato. Recuerda que es conveniente entregarlo antes de visitar el albergue para que los voluntarios sepan tu tipo de vida y puedan aconsejarte mejor.

➤ Otras peticiones para conocerte:

Tras recibir tu solicitud de adopción podría ser necesario que amplíes algunas cuestiones del cuestionario, que des referencias (mediante tu veterinario u otra protectora donde adoptaste, por ejemplo) o que aceptes una visita a tu casa, entre otras posibilidades.



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

➤ Visita al albergue:

Es recomendable que tengas, al menos, un encuentro con tu nuevo amigo antes de la adopción. Podéis dar un paseo o, simplemente, establecer un primer contacto. Una vez que decidas adoptar, es bueno que le visites varias veces para que, cuando vaya a tu casa de forma definitiva, ya te conozca. Estas visitas previas ayudan mucho en el proceso de adopción, aunque entendemos que, por distancia, a muchas personas no les será posible realizarlas.

➤ Adopciones fuera de la Región de Murcia

Si existe un buen hogar para un peludo abandonado la distancia no será un impedimento.

La Asociación 4 patas busca a personas que viajen a otras provincias o a través de transportes autorizados especiales para animales que trabajan de forma profesional por el bienestar de tu futuro mejor amigo. Aunque la mejor opción siempre será la recogida en persona o en un punto de encuentro intermedio. El transporte no va incluido en los gastos de la adopción y debería ser asumido por los adoptantes.

➤ ¿Cuánto cuesta adoptar?

La Asociación 4 patas es una ONG sin ánimo de lucro que promueve la adopción de animales abandonados. Por eso, lo que piden al adoptante es que contribuya con los gastos mínimos veterinarios del animal que va a adoptar:

- ✓ Microchip
- ✓ Pasaporte europeo
- ✓ Vacunas de enfermedades
- ✓ Vacuna de la rabia
- ✓ Desparasitación interna y externa
- ✓ Castración

¿Qué documentación será necesaria?

La firma del contrato de adopción y el cambio de la titularidad del microchip es el último paso para adoptar a tu perro o gato. Tú debes llevar tu DNI o pasaporte en el momento de la adopción. Del animal te entregan el pasaporte europeo o cartilla, donde podrás ver toda la información sobre sus vacunaciones y desparasitaciones, así como su fecha de nacimiento, raza, sexo y número de microchip.

7.10 FORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS CUIDADORES DE LAS COLONIAS Y DE LOS DIFERENTES EMPLEADOS PÚBLICOS QUE ESTÉN IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DE LAS MISMAS.

Hasta la fecha se han hecho dos reuniones informativas y formativas para los voluntarios:

El 15 mayo 2021, la reunión fue destinada a la población en general interesada y alimentadores de todas las colonias, e incluso se publicó una nota de prensa para darle difusión a la reunión: <https://www.jumilla.org/noticia.asp?cat=8956>



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



El 16 septiembre 2021, se realizó otra reunión más específica con los alimentadoras y vecinos de la Estacada, al constituir nueva colonia en esa pedanía:



En 2023 se lleva a cabo una reunión con las responsables y colaboradoras del proyecto CER para desarrollar el plan de actuación. También tiene lugar una reunión con los vecinos de la colonia más problemática, instalada en Santa Ana.

Por lo que se debería de hacer al menos las mismas reuniones con los responsables y voluntarios del resto de nuevas colonias que se implantarán.

En el **Anexo VIII** se recoge el documento guía que se les hace entrega a los voluntarios para su formación, la cual se elaboró en 2024, y ya se entregó en mano a los voluntarios de las colonias felinas actuales, además de publicarse en el siguiente enlace para que todos tengan acceso:

https://www.cuatropatasjumilla.com/gestion-de-colonias-felinas/?fbclid=IwZXh0bgNhZW0CMATAAR1dqYmFW6Opw-w6NQUTPZpexjhkxZ5lqhRVd_XJXJISKnd7Op1NRc4HcA0_aem_Qj9OHt6AizfocggLtu7lTA#

En cuanto a cursos, el 3 de junio de 2022, la protectora participó en el que se organizó desde la Federación ANIMUR: “Formación Método CER para funcionarios de la Administración Pública y Privada”.

24



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 79



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

La Asociación 4 Patas, posee un listado de personas activas en la gestión de colonias CER ya oficiales, las cuales fueron autorizadas por este Ayuntamiento, y ya han sido recogidas en el punto 5 de este programa.

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, la Agente de Empleo y Desarrollo Local adscrita al Departamento de Medio Ambiente, realizó en 2020, el curso de "Colonias felinas: legislación y responsabilidades", impartido por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública. Además, está asistiendo a todos los talleres y jornadas sobre la implantación de la Directriz Técnica sobre la Gestión de Colonias Felinas, que la Dirección General de Derechos de los Animales (DGDA) del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la FEMP está organizando este 2025.

Además, los empleados del Departamento de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla tienen previsto realizarel siguiente curso:

<https://www.institutodeproteccionanimal.com/es/formacion/cursos-online/curso-online-sobre-proyectos-c-e-r-3-0/>

7.11 FOMENTO DE LA COLABORACIÓN CIUDADANA PARA EL CUIDADO DE LOS GATOS COMUNITARIOS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

El Ayuntamiento realizará nuevas campañas de sensibilización a la población, informando del beneficio que representa el proyecto, el desarrollo del programa CER, la señalización de los lugares designados para alimentación y descanso, así como los trámites necesarios a realizar para solicitar que el proyecto se lleve a cabo en una nueva zona. También se informará sobre la importancia de la castración de los animales domésticos para evitar camadas indeseadas, animales con tendencia a marcajes, peleas, etc.

En el año 2024, ya se difundió periódicamente en la televisión local, el video elaborado con cargo a la anterior subvención concedida, sobre el control de las colonias felinas en el municipio, para darle difusión a todos los públicos, y además también se ha compartido por las redes sociales:





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

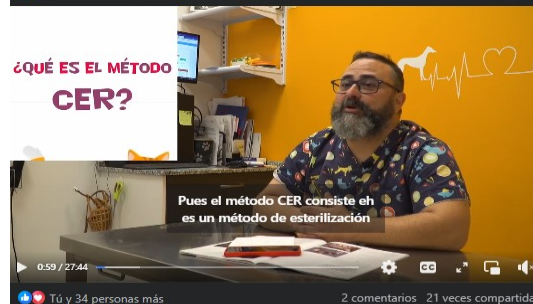
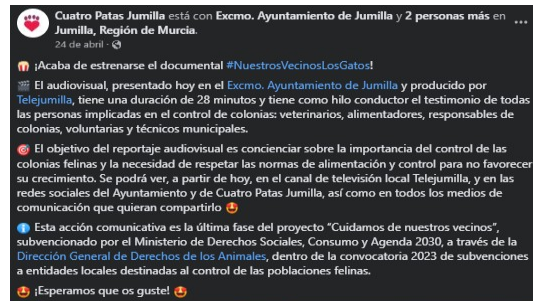


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

Concejalía Medio Ambiente Ayuntamiento de Jumilla
Publicado por Cristina Molina · 25 de abril ·

Nuestros amigos los gatos



YOUTUBE.COM
Nuestros vecinos los gatos
El documental tiene como hilo conductor el testimonio de todas las personas implicadas en el ...



Excmo. Ayuntamiento de Jumilla
25 de abril ·

La concejalía de Bienestar Animal ha presentado el documental 'Nuestros Amigos los Gatos' para concienciar sobre el control de las colonias felinas en Jumilla.

El Ayuntamiento de Jumilla ha llevado a cabo el proyecto Cuidamos de nuestros vecinos con una campaña de concienciación sobre colonias felinas y la formación para alimentadores y voluntariado donde más de 250 gatos han sido capturados, esterilizados, vacunados y desparasitados.

+ info: <https://jumilla.org/noticia.asp?cat=10184>

Puedes ver el documental completo aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=AMTsGJnMEFg&t=60s>

#Ayuntamiento #Jumilla #BienestarAnimal

Además, también se publicó la noticia en la página web del Ayuntamiento, y en toda la prensa escrita del municipio:





FIRMADO POR

La concejala
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



Y se dieron 3 charlas en el Instituto Infanta Elena de la localidad en las que se reprodujo el vídeo, pretendiendo seguir con estas charlas el próximo curso en los demás centros:





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H



7.12 SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA ENTRE VECINOS, COLONIAS Y GESTORES.

En aquellos casos en los que la ubicación de la colonia sea causa de conflicto y/o discrepancia vecinal, el Ayuntamiento podrá colaborar realizando información y formación sobre los beneficios de la gestión controlada de las colonias CER entre los vecinos afectados y, si fuera preciso, mediación entre las partes, siempre que las condiciones de salud pública, protección ambiental y del entorno y seguridad lo permitan. Así mismo, las asociaciones protectoras de animales actuarán como intermediarios/mediadores en aquellos posibles casos de conflicto en la gestión de las colonias.

Hay que destacar que la mediación municipal es un elemento que, debido a su especial labor, ayuda en la detección de posibles disfunciones, es de utilidad en la mejora de los procesos, sirve como canal de transmisión de información entre las partes y podrá ser una valiosa ayuda para la unidad coordinadora del proyecto, no sólo como elemento de muestreo de las acciones acometidas sino también de sus impactos, encontrando tres tipos de mediación local:

-Mediación con la ciudadanía: en este caso el servicio de mediación deberá afrontar la mediación con personas afectadas por la presencia de gatos comunitarios, personas que hayan podido tener conflictos con personas cuidadoras o con personal





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

municipal, así como con aquellas que se dirijan a la entidad local para plantear cuestiones sobre la gestión de las colonias. Es importante que también se realice la mediación sobre aquellas personas que, de forma espontánea y sin seguir los criterios establecidos en el programa de gestión, alimentan a los gatos comunitarios, para impedir que su actuación perjudique la gestión en curso.

-Mediación con las personas cuidadoras: el servicio de mediación es fundamental en el caso de las intervenciones en conflictos entre personas cuidadoras y el resto de la ciudadanía, para reconducir las situaciones complicadas y para mantener un correcto sistema de gestión. Además, es importante que el servicio de mediación se active en el caso de detección de malas prácticas por parte de las personas cuidadoras.

-Mediación en los procedimientos en zonas privadas: el servicio de mediación será fundamental para lograr los acuerdos necesarios para gestionar los gatos comunitarios y las colonias ubicados en zonas privadas.

7.13 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE COLONIAS FELINAS EN UBICACIONES PRIVADAS, DE FORMA QUE SE PUEDA REALIZAR SU GESTIÓN RESPETANDO LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE EN VÍA PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla garantizará que todos los gatos comunitarios, independientemente de encontrarse en ubicaciones públicas o privadas, estén censados, identificados mediante microchip, alimentados y sometidos a un programa sanitario y de control poblacional CER (captura-esterilización-retorno).

Varias de las colonias urbanas oficiales del municipio se sitúan en terrenos que no son municipales, como la situada en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA) de la Comunidad Autónoma, o la situada en Avda. de Reyes Católicos dentro de una antigua bodega de vinos (SAVIN), en la que los responsables conocen los pasos a seguir y cuentan con las herramientas necesarias para el mantenimiento de la colonia, y también son conocedores de los protocolos veterinarios, como en cualquier otra colonia, pero cuentan con el permiso de los propietarios de los terrenos.

Lo primero que hay que comprobar cuando se detecta una colonia, ya sea en una ubicación pública o privada, es si la colonia ya nos consta a la Administración Local, consultando nuestro mapeo (<https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1GFpd2gibpBhWt5GbnRN7BRyZi7j9bkiM&ll=38.47757171159607%2C-1.3389114213195086&z=13>) o el censo de los gatos que se encuentren dentro del término municipal (Anexo IX).

De no constar la colonia en el mapeo y censo, será necesario informar al Ayuntamiento para que sea éste quien lleve a cabo el correspondiente contacto con los propietarios de la ubicación privada, o pública de gestión privada, a fin informarles respecto a la normativa vigente y la necesidad de llevar a cabo los protocolos oportunos para la aplicación de método CER y demás obligaciones previstas.

Se establecerá un acuerdo de colaboración con el propietario o comunidad de propietarios en la que se refleje el grado de participación de cada una de las partes y



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

las funciones atribuidas, así como la designación de una persona de la propiedad como interlocutora para el desarrollo del protocolo de gestión poblacional.

Si los propietarios no facilitarán la gestión de la colonia, el Ayuntamiento deberá requerirles por escrito sus obligaciones como titular de los gatos establecidas en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, en relación con la identificación y esterilización obligatoria de los gatos, e imponerles sanciones en caso de incumplimiento previstas en la misma.

Sólo se podría plantear la reubicación de los gatos en otros emplazamientos, según el artículo 42.7 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar animal, cuando:

- a) Sea incompatible con la preservación de su integridad y su calidad de vida.
- b) Suponga un impacto negativo para las condiciones de biodiversidad en espacios naturales protegidos y en los espacios de la Red Natura 2000.
- c) Suponga un impacto negativo para la fauna protegida.
- d) Suponga un riesgo contra la salud y la seguridad de las personas.

Por lo que el Ayuntamiento debería comprobar si cumple alguno de los puntos anteriores, la viabilidad de la reubicación, debiendo solicitar informe preceptivo del órgano competente de la comunidad autónoma de la Región de Murcia, en las situaciones previstas en los apartados b) y c), y planificando las opciones más adecuadas para los gatos. Y, una vez recibido informe positivo, la reubicación se deberá realizar bajo supervisión veterinaria.

8. REGISTROS

- ☐ Registro de colonias e incidencias. Anexo IX.
- ☐ Registro de animales. Anexo IX.
- ☐ Registro de colaboradores.
- ☐ Registro de asociaciones colaboradoras.

9. FORMATO

No aplica

10. VIGENCIA

El presente procedimiento será de aplicación a partir de la fecha de su firma.



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

11. ANEXOS

- Anexo I: Modelo normalizado de solicitud.
- Anexo II: Modelo de declaración responsable.
- Anexo III: Modelo acuerdo de colaboración.
- Anexo IV: Pautas para la instalación de jaulas trampa.
- Anexo V: Ficha individual de los gatos integrantes de la colonia.
- Anexo VI: Modelo de informe periódico de seguimiento de la colonia.
- Anexo VII: Modelos carnet colaboradores autorizados colonias felinas CER
- Anexo VIII: Documento guía de los voluntarios
- Anexo IX: Informe de gestión de colonias felinas 2025 por APAP 4 Patas.



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

SOLICITUD DE COLABORACIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN DE COLONIAS DE GATOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA (ANEXO I)

1. DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: _____
 Nombre o razón social: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____
 Portal: _____ Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____
 Municipio: _____ Provincia: _____
 Teléfono(s): _____ / _____
 Correo electrónico: _____
 Relación con la ubicación de la colonia: _____

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (a cumplimentar si actúa a través de representante)

DNI, NIF, NIE, CIF: _____
 Nombre o razón social: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____
 Portal: _____ Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____
 Municipio: _____ Provincia: _____
 Teléfono(s): _____ / _____
 Correo electrónico: _____
 Relación con la ubicación de la colonia: _____

3. DATOS DE LA COLONIA FELINA

Tipo de vía: _____
 Dirección: _____ N.º: _____ C.P.: _____
 Descripción de la colonia (ubicación y estado actual): _____

 N.º aproximado de animales: _____
 Ya existe colaboración de una asociación protectora: SÍ / NO
 Nombre y razón social: _____

Persona _____ de _____ contacto _____ y _____ teléfono: _____

La persona abajo firmante solicita del Ayuntamiento de Jumilla, su colaboración en la consolidación de la colonia de gatos urbanos esterilizados de referencia.

Jumilla, a _____ de _____ de 20 _____

Firma: _____





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE COLONIAS DE GATOS URBANOS EN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA (ANEXO II)

1. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: _____
Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____
Portal: _____ Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____
Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono(s): _____ / _____
Correo electrónico: _____
Relación con la ubicación de la colonia: _____

2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (a cumplimentar si actúa a través de representante)

DNI, NIF, NIE, CIF: _____
Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo de vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____
Portal: _____ Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____
Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono(s): _____ / _____
Correo electrónico: _____
Relación con la ubicación de la colonia: _____

3. DATOS DE LA COLONIA

Tipo de vía: _____
Dirección: _____ N.º: _____ C.P.: _____
Descripción de la colonia (ubicación y estado actual): _____

N.º aproximado de animales: _____
Nombre del colaborador responsable: _____
DNI: _____
Relación de colaboradores autorizados:

DNI	Apellidos	Nombre





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R

Existe entidad colaboradora: SÍ / NO

Nombre y razón social: _____

La persona/a abajo firmante/s, declara/n:

- Que están gestionando / Van a asumir la gestión de una colonia controlada de gatos esterilizados en la ubicación y con las características en el presente documento.
- Que se comprometen a cumplir el procedimiento para la gestión de colonias controladas de gatos urbanos aprobado por el Ayuntamiento de Jumilla.
- Que se comprometen a cumplir con la normativa autonómica municipal vigente en materia de protección y bienestar animal.

La falsedad u omisión, respecto al cumplimiento de los apartados anteriores, determinará de imposibilidad de continuar con la gestión de la colonia desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, debiendo asignarse un nuevo colaborador y sin perjuicio de las responsabilidades que tenga lugar. Y para que conste y a los efectos de gestionar la colonia controlada de gatos urbanos señalada, la persona/s declarante/s expiden bajo su responsabilidad la presenta declaración.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma:



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

MODELO DE ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE UNA COLONIA DE GATOS URBANOS (ANEXO III)

En los últimos años, se ha establecido, en las inmediaciones de _____ (ubicación), una colonia de gatos urbanos que ha venido siendo atendida por _____ (usuarios, trabajadores, vecinos, asociación...).

Con el deseo de _____ (anotar el objetivo perseguido: mejorar condiciones de salubridad del entorno, minimizar molestias,...), los colaboradores expresan la voluntad de solicitar / comunicar al Ayuntamiento de Jumilla su colaboración, de forma que permita la sostenibilidad de este grupo de animales minimizando su impacto en el entorno mediante el control de su reproducción, estado sanitario y el mantenimiento de adecuadas condiciones en lo que se refiere a la situación higiénica del entorno. Siendo conscientes que para ello, ha de ejercerse una adecuada supervisión sobre ellos, se definen las siguientes condiciones de colaboración:

A) Los colaboradores junto a la APAP Cuatro Patas, conforme a lo solicitado en la petición de colaboración formulada al Ayuntamiento, asumirán las siguientes acciones (se enumeran una serie de acciones genéricas, que habrán de detallarse y particularizarse para cada ubicación, en función de los resultados obtenidos en la evaluación de la misma):

- Localizar a las personas que habitualmente se ocupan de la alimentación de los animales, implicándoles en el proyecto, informándoles de los hábitos que deban ser corregidos.
- Alimentar a los animales en los lugares previstos para ello, y exclusivamente con alimento específico para gatos, seco y comida húmeda para capturas y tratamientos, retirándose (en el intervalo de tiempo que se determine), los posibles sobrantes y los comederos no fijos. No se podrán suministrar restos de comidas o alimentos de elaboración doméstica.
- No suministrar alimento, en ningún caso, en ubicaciones no permitidas, aunque se observe la presencia de gatos.
- Acondicionar la ubicación, manteniéndola en adecuadas condiciones higiénicas, incluida la retirada de restos sobrantes de alimento y recipientes y la higienización periódica de comederos y bebederos.
- Colaborar activamente con la protectora de animales APAP Cuatro Patas Jumilla en la recogida, captura y posterior suelta de los animales pertenecientes en la actualidad al grupo que se desea estabilizar, a no ser que los colaboradores o entidad quieran realizarlo por cuenta propia.
- Supervisar el estado de los animales, detectar animales enfermos o nuevos, así como camadas, y colaborar en su retirada para recibir una correcta atención. Los animales enfermos o heridos serán atendidos por la asociación o en su caso colaborador, según lo establecido en el acuerdo firmado.
- Colaborar en la vigilancia, seguimiento y evaluación de la colonia, elaborando y remitiendo anualmente informe de la situación de la colonia: condiciones de salubridad de la zona donde se emplazan los gatos, estado en el que se encuentran los animales y de los tratamientos veterinarios practicados en su caso.

B) Ayuntamiento de Jumilla con ayuda de la APAP Cuatro Patas Jumilla, en respuesta a la solicitud formulada, realizará las siguientes actuaciones:



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

- Asesorar en materias relativas a las pautas de acondicionamiento de la ubicación que procedan y alimentación de los animales, entre otras.
- Capturar los animales pertenecientes al grupo que se desea estabilizar y efectuar su devolución a la ubicación, cuando no puedan hacerlo la asociación o colaborador.
- Recepcionar los animales que se vayan capturando. Valorar su estado sanitario, desparasitación, identificación y marcaje. En el caso de animales enfermos se contactará con las clínicas veterinarias colaboradoras para que se hagan cargo de su cuidado hasta su recuperación.
- Alojar a los animales en la clínica prevista según el acuerdo firmado hasta su suelta, entrega a la entidad colaboradora APAP Cuatro Patas Jumilla para la gestión de su adopción o, si es necesario, eutanasia por razones humanitarias.
- Otras colaboraciones en el campo de la Salud Pública Veterinaria que pudieran plantearse durante el control de las colonias.

Las actuaciones que se realicen, en relación con la colonia objeto de actuación, se atenderán a los siguientes criterios generales (el listado no es exhaustivo, y puede variar en función del acuerdo concreto que haya de adoptarse según las características y circunstancias de la colonia objeto de actuación):

1. El objetivo perseguido con la gestión mediante método CER es el control y gestión de las colonias controladas de gatos urbanos y la disminución gradual de la población existente.
2. Cada animal capturado será registrado por personal de las clínicas veterinarias colaboradoras en una ficha independiente conforme al modelo que se adjunta en el Anexo V. Los animales devueltos a la colonia serán marcados mediante corte en la oreja y se identificarán con microchip a nombre de la colonia, no pudiendo ser trasladados a ninguna otra ubicación salvo que se acuerde con los colaboradores por razones ineludibles.
3. Los gatos sanos y socializados, se tratará de gestionar su adopción a través de la asociación colaboradora, o colaboradores como primera opción antes de devolverlos a su colonia.
4. Los animales enfermos o heridos, deberán ser tratados por las clínicas colaboradoras; sólo se practicará la eutanasia por razones humanitarias.

Jumilla, a _____

POR AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Fdo.: _____

POR LOS COLABORADORES

Fdo.: _____

POR LA ASOCIACIÓN COLABORADORA

Fdo.: _____



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

PAUTAS PARA LA INSTALACIÓN DE JAULAS TRAMPA PARA LA RECOGIDA DE GATOS URBANOS CON DESTINO A CENTROS DE ESTERILIZACIÓN O ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL (ANEXO IV)

La recogida de gatos urbanos debe realizarse de forma adecuada, y siguiendo las directrices en materia de bienestar animal que emanan del Ayuntamiento de Jumilla.

Las jaulas trampa, correctamente utilizadas, suponen un método eficaz y benigno de captura de estos animales. Se trata de jaulas metálicas que disponen de un sistema automático de cierre que se acciona cuando el animal accede al interior para comer el alimento colocado previamente en ella. Estas jaulas deben ser vigiladas permanentemente por el colaborador autorizado, colaborador responsable o personas designadas por las entidades de protección desde el momento en que son colocadas para la captura.

La utilización de estas jaulas debe efectuarse de tal forma que, una vez capturado un animal, su permanencia en ella hasta el traslado del animal al albergue o centro de acogida o esterilización en el que vaya a ser alojado le suponga el menor grado posible de estrés o malestar, para lo cual deberán seguirse las siguientes pautas:

- Antes de recoger ningún animal, asegúrese de contar con una clínica veterinaria autorizada por el Ayuntamiento de Jumilla al que pueda trasladarlo y aceptan los animales recogidos.
- Las jaulas se colocarán solo en aquellas fechas en las que esté garantizada la apertura de la clínica veterinaria en el que el animal vaya a ser ingresado.
- Deberá garantizarse una suficiente supervisión de las jaulas colocadas, de forma que se detecte inmediatamente la captura de cualquier animal.
- Se retirará inmediatamente la jaula con el animal capturado, a fin de evitar que permanezca a la intemperie en condiciones climatológicas adversas o que sufra un elevado nivel de estrés. Para ello las jaulas tienen que estar vigiladas en todo momento.
- Hasta el momento de ser trasladado a la clínica veterinaria, la jaula con el animal capturado se colocará en un lugar tranquilo y resguardado, a ser posible a oscuras, debiendo cubrirse con una tela opaca, para evitar que el animal tenga referencias del entorno en el que se encuentra.
- El tiempo desde la captura del animal hasta su recepción en el centro de acogida, y/o esterilización deberá ser el mínimo a fin de garantizar su protección, y no aumentar su nivel de estrés.
- En el caso de capturar hembras lactantes (según el criterio del colaborador o asociación en cada convenio) y teniendo en cuenta que el objetivo es esterilizarla se puede o bien localizar a la camada y recogerla, liberar nuevamente a la madre y esperar al destete de los cachorros para su captura o esterilizar a la hembra y dejarla en la colonia con la mayor brevedad posible.

Nombre y DNI:

Recibí (firma):



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

FICHA INDIVIDUAL GATOS COLONIAS ESTERILIZADAS (ANEXO V)**1. DATOS DE LA COLONIA A LA QUE PERTENECE**

Nombre _____ de _____ la
colonia: _____ Ubicación: _____
C.P.: _____ Notas: _____

2. DATOS DEL ANIMAL (RESEÑA)

Nombre: _____ Sexo: _____ Capa (pelaje): _____
Fecha de nacimiento (aprox): _____
Elemento distintivo _____ (marca, _____ manchas,
etc.): _____

3. EVALUACIÓN SANITARIA

Resultado Evaluación Sanitaria _____

Resultado Evaluación de adoptabilidad: _____

Fechas de Desparasitaciones:

Interna:

Externa:

Fecha de vacunaciones:

Rabia:

Trivalente:

Otras (indicar cuál):

Fecha Esterilización: _____ N.º de microchip: _____

Descripción del tipo de marca en la oreja y en cuál: _____

Datos del veterinario que evalúa al animal: (nombre y clínica veterinaria): _____

4. INFORMACIÓN SOBRE EL RETORNO A LA COLONIA

Fecha de retorno: _____

Observaciones: _____

Jumilla, a _____

Fdo.: _____



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R

Modelos carnet colaboradores autorizados colonias felinas CER (ANEXO VII)



La posesión de este carnet autoriza a cuidar, controlar y alimentar colonias felinas del municipio de Jumilla, de forma responsable y controlada, utilizando pienso y agua, y manteniendo la zona limpia.

El incumplimiento de los requisitos inhabilita este carnet.

Ley 5/2017, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.

Ley 7/2023 de 28 de marzo de Protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Ordenanza Municipal sobre la tenencia y protección de animales de compañía y potencialmente peligrosos en el Término Municipal de Jumilla.

Fdo. La Concejal de Bienestar Animal



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R

FIRMADO POR:

EL RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL
VICTORIA MARTINEZ ABELLAN
27/05/2025 18:12

FIRMADO POR:

EL CONCEJAL DE BIENESTAR ANIMAL
MARIA PILAR MARTINEZ MORRAL
27/05/2025 18:21



NIF: P3002200H

Bienestar Animal

CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO COLONIAS FELINAS

Dña. Pilar Martínez Morral, Concejala Delegada de Cultura y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Jumilla por Resolución de Alcaldía N° 22 de 15/01/20 de Delegación de Atribuciones.

Visto que el Ayuntamiento de Jumilla firma el 2 de agosto de 2019 un Convenio con la Asociación para la Protección de los animales y plantas 4 patas.

Considerando la Instrucción de 19 de marzo del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interrelativos para la atención de animales domésticos en la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Datos del voluntario

Nombre y apellidos: Angeles Tarraga Garcia

DNI: 74320652J

Voluntaria de la Asociación para la Protección de los animales y plantas 4 patas

Actividad que se certifica

- ☐ Voluntariado en Refugio, Centro de Acogida o Centro con tareas como limpieza y alimentación de los animales, paseo de los animales en el entorno inmediato del Centro para cubrir sus necesidades físicas y etológicas, traslados urgentes a centro veterinario, traslado de alimentos y medicinas imprescindibles y salidas de rescate que tengan carácter de urgencia.
- ☒ Alimentación de colonia felina. Localizada en Tercer Distrito. (12 gatos). Localidad Jumilla.
- Horario para la alimentación: entre las 18:00 y las 20:00 horas.

Entidad que acredita esta actividad

- Nombre AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
- CIF P-3002200H.
- Dirección: C/ Cánovas del Castillo. Localidad: Jumilla
- Teléfono de contacto 968782020 ext. 249



Certificado alimentador colonias felinas - AYUNTAMIENTO DE JUMILLA -
Cod.1688988 - 27/03/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://jumilla.sedipualba.es/ver/>

Código seguro de verificación: PDNLOUJAPMDAVM Pág. 1 de 1





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R

Documento guía de los voluntarios (Anexo VIII).

Proyecto para la Gestión de Colonias Felinas

Ayuntamiento de Jumilla



CONTEXTO

En la actualidad, y desde 2018, se desarrolla en Jumilla el Proyecto para el Control Humanitario Colonias Felinas, el cual nace con el objetivo de controlar las colonias conocidas en el municipio, dando respuesta a las necesidades básicas de los gatos que forman parte de ellas, así como a la preocupación de los vecinos. Para ello, el Ayuntamiento de Jumilla trabaja en colaboración de la APAP 4 Patas Jumilla.

Mediante el proyecto para el control de las colonias felinas se pretende evitar o paliar las sobrepoblaciones felinas en los núcleos urbanos y alrededores, ya que generan situaciones de conflicto tanto sociales como higiénico-medioambientales. Uno de sus puntos fuertes es la actuación mediante el método CER, ya que es una opción amigable con los animales del entorno, reforzando los valores de Bienestar Animal asociados al municipio de Jumilla.



GESTIONAR NO ES SOLO ALIMENTAR

Entre las acciones principales que se llevan a cabo en el proyecto encontramos:

- ✔ Implantación del método CER
- ✔ Asistencia veterinaria
- ✔ Correcta alimentación
- ✔ Formación para colaboradores
- ✔ Control de la inmigración en colonias controladas
- ✔ Salida de gatos aptos en adopción



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 79



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Cada hembra de gato puede aparearse con distintos machos, lo que provoca peleas, marcaje con orina y maullidos durante la noche alterando el sueño de los vecinos humanos, pudiendo llegar a parir hasta 5-6 gatos por camada, lo que dispara la población felina a pasos agigantados.

Sería conveniente controlar la proliferación y la salud de los gatos que viven en la calle, por el bien de los propios gatos y para tranquilidad tanto de sus 'amigos' como de sus 'enemigos'. Pero esa disminución demográfica y ese control de su salud ha de hacerse utilizando un método útil y civilizado. La eliminación de gatos no sirve para disminuir su población, porque la colonia cuyo número es reducido por sistemas drásticos reacciona procreando más y en breve plazo esa colonia está aun más poblada que antes. En el caso de que se exterminara a toda una colonia, este espacio vacío sería ocupado por otros gatos que actuarían como en el caso anterior. Si hubiera alguna forma de eliminar a todos los gatos de una ciudad (que no la hay) este vacío haría llegar a otros procedentes de las poblaciones vecinas y de no ser así, la población de ratas y ratones podría dispararse.

Así pues, la situación ideal es la de una ciudad con una población reducida y controlada de gatos y reconocer el hecho de la labor de control de roedores que los felinos realizan permanentemente.



UN CAMINO AMIGABLE PARA EL CONTROL POBLACIONAL DE COLONIAS FELINAS

MÉTODO CER

Las siglas CER vienen de Captura, Esterilización y Retorno, dando lugar al método de control de la población felina más empático y eficaz estudiado hasta la fecha. Este programa contempla que, una vez se ha capturado al gato, se procede a su vacunación, control de parásitos, identificación y realización de cirugías de esterilización (ovariotomía y orquitectomía) que disminuyan la extensión y proliferación de colonias felinas.



CAPTURA



ESTERILIZACIÓN



RETORNO



BENEFICIOS DEL PROYECTO

- ✓ Disminuye la natalidad y evita las sobrepoblaciones felinas
- ✓ Al esterilizar a los gatos, se eliminan las peleas por territorialidad o celo.
- ✓ Se mejora la salubridad de la zona al desaparecer los marcajes territoriales de orina y posibles plagas de roedores.
- ✓ Controla los gatos que viven en cada colonia. Se les pone chip y se identifican como gatos de colonia controlada.





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R

¿QUIERES PARTICIPAR?



En esta guía, hemos recopilado la información práctica para la gestión de una colonia felina con el método CER.

VER GUÍA PARA VOLUNTARIOS

DOCUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE COLONIAS

-  **Solicitud de Colaboración en la consolidación de colonias de gatos urbanos en el término municipal de Jumilla (ANEXO I)**
Lorem Ipsum por la gloria de mi madre esse jart aliqua llevame al sircoo. De la pradens ullamco que dice utteer está la cosa muy malan.
-  **Declaración responsable para la consolidación de colonias de gatos urbanos en el término municipal de Jumilla (ANEXO II)**
Lorem Ipsum por la gloria de mi madre esse jart aliqua llevame al sircoo. De la pradens ullamco que dice utteer está la cosa muy malan.
-  **Cómo instalar jaula trampa.**
PAUTAS PARA LA INSTALACIÓN DE JAULAS TRAMPA PARA LA RECOGIDA DE GATOS URBANOS CON DESTINO A CENTROS DE ESTERILIZACIÓN O ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL (ANEXO IV)
-  **Ficha individual gato de colonia esterilizado**
PAUTAS PARA LA INSTALACIÓN DE JAULAS TRAMPA PARA LA RECOGIDA DE GATOS URBANOS CON DESTINO A CENTROS DE ESTERILIZACIÓN O ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL (ANEXO IV)
-  **Fichas seguimiento colonia CER**
PAUTAS PARA LA INSTALACIÓN DE JAULAS TRAMPA PARA LA RECOGIDA DE GATOS URBANOS CON DESTINO A CENTROS DE ESTERILIZACIÓN O ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL (ANEXO IV)

OTROS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

-  **Programa municipal de gestión de colonias felinas**
Lorem Ipsum por la gloria de mi madre esse jart aliqua llevame al sircoo. De la pradens ullamco que dice utteer está la cosa muy malan.

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Por qué es importante el control de las colonias felinas?
- ¿De dónde surgen todos estos gatos?
- ¿Por qué el método CER (Captura, Esterilización y Retorno) es la mejor opción?
- ¿Por qué no se pueden trasladar a los gatos a otros puntos?
- ¿Por qué no se puede alimentar con sobras?
- ¿Cómo afecta el proyecto a la calidad de vida de los humanos?
- ¿Cómo afecta el proyecto al bienestar de los gatos?
- ¿Conozco una población de gatos, ¿cómo puedo ayudar?



Colonia CER Cementerio



Disposición de agua potable



Huaca de comer

Cuidamos de nuestros vecinos







FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2023
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2023



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Por qué es importante el control de las colonias felinas?

Las sobrepoblaciones felinas en núcleos urbanos y alrededores pueden dar lugar a un gran número de situaciones de conflicto, poniendo en peligro la supervivencia y calidad de vida de los propios animales y creando mala convivencia entre vecinos de las zonas implicadas.

Este proyecto nace dentro del ámbito de la protección y conservación de hábitats junto a su fauna, en este caso, el urbano. Lo que se pretende es mejorar la calidad de vida de las poblaciones animales dentro de las ciudades y, con ello, la de los ciudadanos que comparten dicho hábitat.

En resumen, la superpoblación de gatos está actualmente creando conflictos a dos niveles: entre los vecinos del lugar que no quieren gatos allí e intentan echarlos, y la Administración Pública que obligada por las circunstancias y ante la falta de medios o una mejor organización, puede recurrir a sanciones o a dejar indefensos a los gatos callejeros, con el consiguiente conflicto con los vecinos y voluntarios que pretenden dar una salida a estos animales, alimentándolos, acogiéndolos y tratándolos como pueden.

Solo la esterilización, control, y seguimiento por parte de las personas designadas de estos animales y el entendimiento por parte del vecindario puede garantizar la estabilidad de la población, higiene del entorno y la resolución final de los conflictos.

¿De dónde surgen todos estos gatos?

Son la descendencia silvestre de gatos domésticos no esterilizados que han tenido cachorros fuera del hogar o directamente gatos que son abandonados.

¿Por qué el método CER (Captura, Esterilización y Retorno) es la mejor opción?

El método CER se basa en la esterilización a través de un programa de Captura, Esterilización y Retorno (CER), vacunación, control parasitario, correcta alimentación y vigilancia de los gatos callejeros. Es la manera más ética estudiada de combatir las sobrepoblaciones felinas.

"Toda cirugía no necesaria para la vida parece un acto de crueldad, y hay muchos detractores de la castración, pero es el mejor método para evitar el abandono y la muerte de millones de animales, además de que ayuda a reducir en un porcentaje muy elevado problemas de conducta."

¿Por qué no se pueden trasladar a los gatos a otros puntos?

"Los gatos son animales conservadores, en el sentido de que no les gustan nada, pero que nada, los cambios. Si recordamos sus orígenes como cazadores solitarios y territoriales, una de sus preocupaciones es la de marcar ese territorio que necesitan para obtener comida, descansar tranquilos y encontrar parejas. La intrusión de un competidor les va a alterar siempre, pero para ellos sería un agravio mucho mayor el hecho de ser expulsados de su territorio, donde conocen ya cada mata, cada roca, cada escondrijo." Extracto ENTIENDE A TU GATO, Santiago G Caraballo

¿Por qué no se puede alimentar con sobras?

La correcta alimentación se realiza con pienso seco principalmente por la salud de los propios gatos y la higiene de la zona. Las sobras de comida pueden perjudicar a los animales, así como atraer insectos y malos olores, provocando tensiones innecesarias entre vecinos.

¿Cómo afecta el proyecto a la calidad de vida de los humanos?

El proyecto trata de resolver los problemas inherentes a las colonias felinas no controladas: la sobrepoblación felina, mala calidad de vida de los gatos, marcajes, alaridos y peleas que interrumpen el descanso de los vecinos, camadas no deseadas y mala convivencia entre vecinos.

Mediante la implantación del método CER, se reducen las situaciones que pueden molestar a los detractores de las poblaciones felinas: se eliminan marcaje, aullidos, peleas, se evita la reproducción de los gatos y se mejora la situación higiénico-sanitaria de las zonas afectadas.

El objetivo es encontrar un EQUILIBRIO, donde tanto los gatos puedan tener una calidad de vida mayor, así como los contrarios a estos animales puedan beneficiarse de las labores inherentes de antiplagas que efectúan estos animales.

¿Cómo afecta el proyecto al bienestar de los gatos?

Este proyecto vela por las condiciones sanitarias de los gatos y los entornos en los que viven, donde además de aplicar la esterilización en condiciones de seguridad con veterinarios experimentados, ofrece atención veterinaria como la vacunación y la desparasitación. Además, se pone a disposición de los animales alimentación adecuada para su dieta.

¿Conozco una población de gatos, ¿cómo puedo ayudar?

Antes de comenzar a alimentar sin metodología, rogamos que se ponga en contacto con el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Jumilla.





FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R

Anexo IX: Informe de gestión de colonias felinas 2025 por APAP 4 Patas.



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025 APAP 4 PATAS JUMILLA

REGISTRO GATOS CER CENSADOS A FECHA DE 14-06-2024										
COLONIA	Fecha alta	Nombre	Sexo	Raza/color	Castración	V. Rabia	Tests	Desparasitaciones	Observaciones e Ingreso veterinario	Estado
ZONA CENTRO										
Rey D. Pedro, Biblioteca Y CIFEA	2024	Poncho	Macho		Sí	Sí + chip				Colonia
	2024	Silvestre	Macho		Sí	Sí + chip				Colonia
	2024	Rayo	Macho		Sí	Sí + chip				Colonia
	2024	Simba	Macho		Sí	Sí + chip				Colonia
	2024	Ipa	Hembra	Atigrada	Sí	Sí + chip			Sociable. Tratamientos para calicivirus.	Acogida
	2024	Barolo	Macho	Atigrado	Sí	Sí + chip			No sociable	Colonia
	2024	Macondo	Macho	Negro	Sí	Sí + chip			No sociable	Colonia
	18-12-2023	Negri	Macho	Negro	Sí	Sí + chip			No sociable	Colonia
	16-05-2023	Rafia	Hembra	Atigrado	Sí	Sí + chip			No sociable	Desaparecida
	07-07-2022	Churrero	Macho	Atigrado	Sí	Sí + chip			Sociable	Colonia
	24-11-2023	Violeta	Hembra	Blanco y manchas marrón	Sí	Sí + chip				Desaparecida
	24-11-2023	Neptuno	Macho	Negro	Sí	Sí			No sociable	Colonia
	14-11-2023	Kinder	Macho	Atigrado blanco	Sí	Sí				Desaparecido
	2023	Toledo	Macho	Naranja	Sí	Sí				Colonia
	2023	Cenizo	Macho	Lynx pelo	Sí	Sí + chip				Colonia



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025 APAP 4 PATAS JUMILLA

				largo						
2023	Simba	Macho	Naranja	Sí	Sí					Colonia
2023	Van Petro	Macho	Blanco cola anillas	No	No			Sí ingreso, aviso policía		Fallecido
2023	Greta	Hembra	Rubia	Sí						Fallecido
2023	Percy / Arrow	Macho	Snowshoe	No, peque						Adoptado
2022	Cabezón	Macho		Sí		Positivo FIV 20/10/2023		Sí, mal y diarrea		Colonia
01-08- 2022	Porto	Macho	Bicolor BN	Sí	Sí		Sí: Broadline	Sí, herido en pata, se opera.		Colonia
11-12- 2021	Corso	Macho	Naranja atigrado	Sí	Sí + chip		Sí: Nexgard e Ivomec	Sí, ingresado en junio por pif y fallece.		Fallecido
21-08- 2021	Aquitania	Hembra	Negra	Sí	Sí + chip		Sí: Prop y Pestigón			Desaparecida , pensamos que está con alguien.
31-07- 2021	Ariadna	Hembra	Atigrada	Sí	Sí + chip		Sí: Prop y Pestigón			Colonia
28-04- 2021	Mirita	Hembra	Negra	Sí	Sí + chip		Sí: Broadline			Fallecida
28-04- 2021	Carolo	Macho	Blanco y rubio	Sí	Sí + chip		Sí: Broadline	Sí, gingivitis.		Fallecido
24-12- 2020	Capitán	Macho	Bicolor negro	Sí	Sí + chapa	Test FELV/FIV: positivo leucemia	Sí: Broadline	A principios de años, por problemas en la pata. El 13 de mayo fallece.		Fallecido
11-08- 2021	Madriles	Macho	Blanco y negro	Sí	Sí + chip		Sí	Ingresado por FUS a finales de abril. Fallece el 31 de mayo.		Fallecido
30-12- 2020	Amaral	Hembra	Negra	Sí	Sí + chip		Sí			Adoptada
02-01- 2020	Casiopea	Hembra	Tricolor	Sí	No	Test FELV/FIV: negativo	Sí: Broadline			Adoptada



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

	17-02-2020	Grumpy White	Macho	Blanco	Sí	No	Test FELV/FIV: positivo	Sí: Broadline		Fallecido
	05-2020	Manolo	Macho	Atigrado	Sí	No	Test FELV/FIV: negativo	Sí: Broadline		Adoptado
	2019	Pequeña	Hembra	Snowshoe	Sí	No		Sí	No doméstico.	Colonia
	2019	Chino	Macho	Siamés	Sí	No		Sí	Lo ingresan en marzo por ojo mal. Se recupera y retornan a colonia. Al tiempo fallece.	Fallecido
	2019	Greta	Hembra		Sí	No		Sí		Adoptada
	2019	Gloria	Hembra	Negra	Sí	No		Sí		Adoptada



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
Nº 2092/2023
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
Nº 2092/2023
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023
27/05/2025



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
Nº 2092/2023
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

Avda. Asunción	04-05-2021	Luzón	Macho	Beige pelo largo	Sí	Sí + chip	FELV/FIV: positivo	Sí	Sí, enfermedad. Se recupera y lo acogen pero se escapa.	Colonia
	20-05-2021	Mandarino	Macho	Blanco y naranja	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	20-05-2021	Sparrow	Macho	Naranja	Sí	Sí + chip		Sí		Fallecido
	20-05-2021	Limón	Macho	Rubio y blanco	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	20-05-2021	Salander	Hembra	Romana dorada	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	20-05-2021	Tiana	Hembra	Romana dorada	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	20-05-2021	Gaura	Hembra	Naranja	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	20-05-2021	Mizuno	Macho	Siamés	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	20-05-2021	Verdecilla	Hembra	Naranja	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	06-2020	Scaramouge	Macho	Mestiza / Pardo	Sí	No	Test FELV/FIV: positivo	Sí: Broadline	Sí, muy débil. Herido en cuello y boca.	Fallecido
	10-06-2020	Mina	Hembra	Mestiza / ByN	Sí	No	No	Sí: Broadline		
	2019	Pirata	Macho	ByN	Sí	No	Test FELV/FIV: negativo	Sí		Fallecido 2023
SAVIN	04-01-2024	Fontana	Hembra	Parda	Sí, corte oreja izq	No	No		Gata del tejado.	Colonia
	20-11-2023	Nubia	Hembra	Parda	Sí	Sí + chip			No doméstico	Colonia
	14-11-2023	Aitor	Macho	Pardo	Sí, corte oreja dch	Sí + chip			No doméstico	Colonia
	10-11-	Milady	Hembra	Blanca	Sí, corte	Sí + chip			No doméstico.	Colonia



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
Nº 2092/2023
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

	2023			y parda	oreja izq					
		Mosquetón	Macho			No	No		No doméstico. Se trata de un ojo con colirio. Se seda para exploración y se pone convenia.	Colonia
		Lala	Hembra				Test FELV/FIV: positivo a Leucemia		No doméstico. Necesita cada mes depo y convenia por Leucemia. Presenta afección en la piel.	Colonia
		Lancelot	Macho		Sí	Sí	Test FELV/FIV: negativo	Sí	Doméstico.	Adoptado en Madrid
		Lío	Macho	Negro	Sí	? No chip	?		Sí. Herida recurrente en pata delantera.	Colonia
		Mokka	Macho	Pardo	Sí	?				Fallecido por atropello
		Macavity	Macho	Naranja	Sí				Herida en una pata trasera. No doméstico.	Desaparecido
SAGASTA		Silver	Macho	Negro y blanco	Sí		No		Doméstico. Problemas urinarios, requiere alimentación especial.	Colonia
		Nina	Hembra	Beige crudo	Sí				Susceptible de ser doméstico. Calicivirus	Colonia
		Woody	Macho	Anaranjado	Sí				Susceptible de ser doméstico. Calicivirus y bulto en el cuello sin tratar.	Colonia
		Salem	Macho	Negro	Sí		Sí		Doméstico. Sin colmillos por atropello.	Colonia
		Melocotón	Macho	Atigrado gris	Sí		Sí		Doméstico. Calicivirus. Problemas recurrentes de boca.	Colonia
		Tomillo	Macho	Atigrado gris	Sí				No doméstico. Problemas renales.	Colonia
Cánovas del	12-03-	Fénix	Macho	Naranja	Sí		No		No doméstico.	Colonia



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

Castillo	2024									
	05-11-2023	Calabaza	Macho	Atigrado naranja	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Fallecido
	24-10-2023	Peli	Macho	Atigrado naranja	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
	24-10-2023	Silvestre	Macho	Blanco y negro	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
	24-10-2023	Rayo	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
Jardín de las Ranas	05-11-2023	Myrtle	Hembra	Negro	Sí	Sí + chip	No		Doméstico.	Colonia
	30-10-2023	Viernes	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
Druni	30-10-2023	Manuel	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No			
	30-10-2023	Llorón	Macho	Atigrado y blanco	Sí					
	31-10-2023	Alya	Macho	Gris oscuro y blanco	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	30-10-2023	Blanqui	Macho	Blanco						
	01-01-2023	Michi	Macho	Siamés	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	07-11-2023	Yuma	Hembra	Carey	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	08-11-2023	Coco	Macho	Blanco marrón	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	08-11-2023	Valien	Macho	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	14-11-2023	Kinder	Macho	Atigrado	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	16-11-2023	Dark	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	22-11-2023	Srech	Macho	Naranja claro	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	24-11-	Violeta	Hembra	Blanco	Sí	Sí + chip	No	Sí		



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

	2023			mancha marrón						
	24-11-2023	Neptuno	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	04-12-2023	Conchi	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No	Sí		
ZONA OESTE										
Cementerio	18-06-2024	Sol	Macho	Atigrado mix siames	No, peque	No	No	No	No sociables. A la espera de poder tocarlos para visitar al veterinario para revisión	Colonia
	18-06-2024	Luna	Hembra	Atigrado mix siames	No, peque	No	No	No		Colonia
	06-2024	Julián	Macho	Atigrado rubio	No	No	No		Doméstico. Aparentemente sano.	Colonia
	05-2024	Pascual	Macho	Atigrado rubio	Sí	No	No		Doméstico. Aparentemente sano.	Colonia
	2024	Tina	Hembra	Atigrado rubio	Sí	Sí + chip	No		Gata adulta sociable con síntomas de asma.	Adoptada
	06-2023	Luis	Macho	Azul ruso	Sí		No		Sociable y aparentemente sano.	Desaparecido
	2022	Gaspar	Macho	Naranja	Sí	Sí + chip	Test FELV/FIV: negativo			Adoptado
	2022	Pepe	Macho		Sí					Fallecido
	2023	Dafne / Wanda	Hembra		No, peque					Adoptado
	2023	Pepe II	Macho	Mix borneo	Sí		No		Sociable y aparentemente sano.	Desaparecido
	2023	Mico	Macho	Siamés	Sí					Desaparecido
	2023	Sarao	Macho	Blanco y negro	Sí	Sí + chip	Test FELV/FIV: negativo			Adoptado
	2023	Domingo	Macho	Romano rubio	No, peque					Adoptado



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

2023	Jengibre	Macho	Naranja	No, peque					Adoptado
2023	Goliat	Macho	Blanco cola romano	Sí	Sí + chip	Test FELV/FIV: Negativo		Sociable. Gato sano.	Colonia
2023	Quilla	Hembra	Naranja	Sí					Adoptado
2023	Carlota	Hembra	Naranja	Sí					Colonia
2023	Romana	Hembra	Romana dorada	Sí					Colonia
13-10-2021	Ankara	Hembra	Atigrada	Sí					Adoptado
13-10-2021	Saiyu	Hembra	Atigrada	Sí					Adoptado
06-2020	Tormenta	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	Test FELV/FIV: Positivo a FELV		Gato de 4 años con tratamiento por leucemia. Fallece por leucemia.	Fallecido
28-04-2021	Gato 1	Macho	Blanco gris/marrón	Sí	Sí + chip		Sí		Desaparecido
28-04-	Hija 1	Hembra	pardo	Sí	Sí + chip		Sí	Gata aparentemente sana. No ha acudido a veterinario desde castración	Colonia



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025 APAP 4 PATAS JUMILLA

2021	Hija 2	Hembra	pardo	Sí	Sí + chip		Sí	No sociable. Gata aparentemente sana. No ha acudido a veterinario desde castración	Colonia
28-04-2021									
23-04-2021	Zarpas	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	Positivo leucemia	Sí	Sí. Amputación pata	Acogido
25-01-2020	Lily	Hembra	Bicolor BN	Sí	No	No	Sí: Broadline	Sí, apática y con fiebre. Gata de 7 años con tratamiento periódico por Calicivirus.	Fallecido
23-02-2020	Rasputin	Macho	Siamés / gris	Sí	No	Test FELV/FIV: negativo	Sí: Broadline	Sí, enfermo	Adoptado
05-2020	Gloria	Hembra	Negra	Sí	No	No	Sí: Broadline		Adoptada
05-09-2020	Amá / La vieja	Hembra	Pardo roja	Sí	No	Test FELV/FIV: negativo	Sí: Broadline	No sociable. Gata más antigua de la colonia con 14 años que fallece aparentemente por causas naturales.	Fallecida
10-11-2020	Toreto	Macho	Bicol or rubio	Sí	Sí + chapa	No	Sí		Adoptado 2023
2019	Hermia	Hembra	Gris ceniza	Sí	No				Colonia
2019	Bly	Hembra	Blanca con rayas	Sí	No	Test FELV/FIV: Positivo FELV		Hija de La Vieja nacida en cementerio. En tratamiento por leucemia. Fallece por leucemia.	Fallecida
2019	Gris	Macho	Blanco-gris	Sí	No				Fallecido
2018	Peter / El viejo	Macho	Snowshoe	Sí	No			No sociable. Gato más antiguo de la colonia con 14 años que fallece por	Fallecido 2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

									CALCINOMA en la nariz.	
Cantarerías	14-06-2022	Pepita	Hembra	Semilargo		No	No	Sí		
	06-05-2022	Saphire	Hembra	Negra		No	No	Sí	Sí, tumores de mama. La acogen hasta su fallecimiento en diciembre.	Fallecida
	28-09-2020	Mulán / Leona	Hembra	Atigrada	Sí	No	No	Sí: Broadline		



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
Nº 2092/2023
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
Nº 27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

ZONA ESTE										
Arsenal	19-10-2023	Mima	Hembra	Blanco y negro, pelo largo	Sí	Sí + chip	No	No	Sociable	Adoptada
ZONA NORTE										
Primer Distrito	11-01-2020	Jara	Hembra	Mestiza / Blanca	Sí	No	Test FELV/FIV: negativo	Sí: Broadline		Adoptada
Segundo Distrito	07-02-2020	Celeste	Hembra	Mestiza / Parda	Sí	No	No	Sí: Broadline		
Tercer Distrito	2023	Bon	Macho	Blanco	No		No		No sociable	Colonia
	2023	Choco	Macho	Blanco	No		No		No sociable	Colonia
	20-10-2023	Avispa	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	Colonia
	26-10-2023	Julieta	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		Sociable	Colonia
	14-01-2022	Mafalda	Hembra	Bicolor BN	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	17-11-2021	Rasputin	Macho	Gris negro atigrado	Sí	Sí		Sí		Colonia
	17-11-2021	Raspatina	Hembra	parda	Sí	No				Colonia
	17-11-2021	Rasputina	Hembra	parda	Sí	No				Colonia
	05-03-2020	Giggly	Hembra	Siamesa / Tricolor	Sí	No	Test FELV/FIV: negativo	Sí: Broadline		Adoptada



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
Nº 27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025

APAP 4 PATAS JUMILLA

Cuarto Distrito	15-12-2023	Blanquito	Macho	Blanco	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	30-11-2023	Ali	Macho	Gris	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	24-11-2023	Yama	Hembra	Atigrado	Sí	Sí + chip	No	Sí		
	19-10-2022	Petra	Hembra		Sí	No		Sí		Colonia
	13-09-2022	Pompito	Macho	Blanco	Sí	No		Sí		Acogido
	01-07-2022	Montesina	Hembra	Bicolor BN						Colonia
		Padillo	Macho	Pardo						Colonia
		Marín	Macho	Pardo						Colonia
		Mary Madre	Hembra							Colonia
	24-05-2022	Marinero	Macho	Siamés	Sí		Positivo leucemia	Sí	Sí, enfermedad	Adoptado
	17-05-2022	Timoteo	Macho	Atigrado y blanco	Sí					Adoptado
	11-03-2022	Princesa	Hembra	Tricolor	Sí	Sí	Test FELV/FIV: negativo	Sí	Da a luz, cuando se puede se castra y es adoptada	Adoptada
	23-02-2022	Vaquita	Hembra	Bicolor BN	Sí	Sí		Sí	Da a luz, y cuando se puede se castra	Colonia
	20-02-2022	Gafas	Hembra	Snowshoe	Sí					Colonia
	18-01-2022	Manchas	Hembra	Carey	Sí				Ingresa por ojo mal (absceso por posible pelea) y mocos	Colonia
		Cubano	Macho	Negro						Fallecido
	27-11-2021	Hércules	Macho	Blanco y negro			Test FELV/FIV		Sí	Adoptado
	25-07-2021	Koona	Hembra	Carey	Sí	Sí + chip		Sí		Fallecida
		Negra	Hembra	Negra	Sí	Sí		Sí		Colonia
	08-07-2021	Brujilda	Hembra	Siamesa	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	08-01-	Nano	Macho	Negro	Sí			Sí		Adoptado



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025 APAP 4 PATAS JUMILLA

	2021									
	04-12-2020	Sr. Smith	Macho	Pardo	Sí	Sí + cha pa	Test FELV/FIV: negativo	Sí		Adoptado y fallecido
	2019	Lesbia	Hembra	Parda	Sí	No		Sí		Adoptada
	2019	Padilla	Macho	Pardo	Sí	No				
	2019	Velcro	Macho	Gris ceniza	Sí	No		si		Colonia
Los Romerales	17-10-2023	Wallace	Macho	Naranja	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
	17-10-2023	Briana	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
	17-10-2023	White	Macho	Naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

ZONA SUR										
Av. Libertad	16-08-2022	Julieta	Gris y blanca	Negro	Sí		FELV/FIV negativo	Sí		Adoptada
	16-07-2022	Libra	Hembra	Blanca y negra	Sí					Colonia
	18-05-2022	Gabriela	Hembra	Atigrada	Sí			Sí		Acogida
	19-04-2022	Dartañán	Macho	Atigrado	Sí	Sí		Sí		Colonia
	11-06-2022	Fara	Hembra	Atigrada y blanca	Sí	Sí		Sí		Colonia
	24-06-2021	Lala	Hembra	Blanca y atigrada	Sí	Sí		Sí	Sí en febrero 2022 virus. Se retorna cuando está recuperada	Colonia



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025 APAP 4 PATAS JUMILLA

Coimbra	13-03-2024	Carmelo	Macho	Naranja	Sí	Sí + chip	No		No sociable.	Colonia
	13-03-2024	Silvio	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable.	Colonia
	13-03-2024	Luiso	Macho	Gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable.	Colonia
	13-03-2024	Magdaleno	Hembra	Siamés	Sí	Sí + chip	No			Colonia
	13-03-2024	Dominga	Hembra	Parda oscura	Sí	Sí + chip	No		No sociable.	Colonia
	13-03-2024	Barbie	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable. Estado gestación.	Colonia
	13-03-2024	Kenia	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable. Estado gestación.	Colonia



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

SANTA ANA										
Roalico	2025	Tuercas	Macho	Atigrado gris pelo largo	No	No	No		No doméstico.	Colonia
	2025	Milo	Macho	Atigrado gris y blanco	No	No			No doméstico.	Colonia
	2025	Mario	Macho	Atigrado gris y blanco	No	No			Sociable.	Colonia
	04-2025	Rosalía	Hembra	Atigrada gris	Sí	Sí + chip			Sociable.	Colonia



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

03-2025	Bices	Macho	Atigrad o gris y blanco	Sí	Sí + chip				Colonia
2024	Kika	Hembra	Atigrada oscura (rayas anchas)	No	No	No		No doméstico.	Colonia
2024	Ali	?	Siamés	No	No	No		No doméstico.	Colonia
2024	Lula	Hembra	Negro	No	No	No		No doméstico.	Colonia
16-08- 2024	Batman	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
2024	Robin	Macho	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
2024	Josefa	Hembra	Atigrad o gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
2024	Doty	Hembra	Gris atigrad o	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
22-05- 2024	Annie	Hembra	Gris atigrad o	Sí		No		No doméstico. Da a luz antes de castrar.	Colonia
22-05- 2024	Úrsula	Hembra	Negro	Sí		No		No doméstico. Antes de castrar da a luz, camada de 5 cachorros.	Colonia
09-04- 2024	Miga	Hembra	Siamés	Sí		No		No doméstico	Colonia



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025 APAP 4 PATAS JUMILLA

14-03-2024	Gotham	Hembra	Negro largo	Sí	Sí + chip	No		No doméstico. En estado de gestación.	Colonia
12-03-2024	Luz	Hembra	Gris atigrado	Sí	Sí + chip	No		No doméstico. Le falta un ojo, tratamiento aplicado	Colonia
08-03-2024	Mojicón	Macho	Gris atigrado	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
05-03-2024	Colón	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
05-03-2024	Cristóbal	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
01-03-2024	Patri	Hembra	Atigrado gris, cara blanca	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
29-02-2024	Calimero	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
27-02-2024	Panda	Macho	Blanco y negro pelo largo	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
21-02-2024	Chata	Hembra	Blanco y atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
31-01-2024	India	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
24-01-2024	Triguera	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

24-01-2024	Freyo	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
24-01-2024	Scary	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
24-01-2024	Chill	Hembra	Carey	Sí	Sí + chip	No			Colonia
24-01-2024	Timoteo	Macho	Blanco y gris, cara y patas atigradas	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
24-01-2024	Oliver	Macho	Siamés	Sí	Sí + chip	No		Doméstico	Adoptado
24-01-2024	Mistake	Hembra	Blanco y negro	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
24-01-2024	Simi	Macho	Blanco y gris	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
24-01-2024	Pancake	Macho	Naranja	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
24-01-2024	Blue	Hembra	Gris	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia
24-01-2024	True	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No doméstico	Colonia

PEDANÍAS





FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

La Estacada	2025	Pequeñica	Hembra	Atigrada gris	No	No				Colonia
	2025	Lilo	Macho	Atigrado gris y blanco	No	No				Colonia
	2025	Bertus	Macho	Atigrado gris pelo largo	No	No				Colonia
	02-2025	Pin	Hembra	Atigrada gris claro	Sí	Sí + chip				Colonia
	02-2025	Don Gato	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip				Colonia
	01-2025	Tramp	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip				Fallecido
	01-2025	Pablo Alvorán	Macho	Naranja y blanco	Sí	Sí + chip				Colonia
	01-2025	Mireia	Hembra	Tricolor	Sí	Sí				Colonia
	11-03-2024	Mami	Hembra	Carey	Sí	Sí + chip				Fallecida
	15-02-2024	Foxy ***	Hembra	Atigrado	Sí					
	30-01-2024	Bunny ***	Hembra	Atigrado y blanco	Sí	Sí + chip				
	30-01-2024	Tambor	Hembra	Atigrado	Sí	Sí + chip				



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

18-01-3024	Fino	Macho	Atigrado	Sí	Sí + chip				
18-01-2024	Gordi	Macho	Atigrado	Sí	Sí + chip				
05-11-2023	Ribery	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip				
05-11-2023	Mapache	Macho	Blanco y gris	Sí	Sí + chip				
26-10-2023	Bruja	Hembra	Blanco y negro	Sí	Sí + chip				
12-04-2023	Mudito **	Macho	Naranja pelo largo	Sí	Sí + chip				
28-03-2023	Pantera	Hembra	Gris	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
29-03-2023	Croqueta	Hembra	Carey	Sí	Sí + chip				Colonia
05-04-2023	Peluso	Macho	Rubio y blanco pelo largo	Sí	Sí + chip				Colonia
2023	Mimo	Macho		Sí	Sí				Colonia
13-04-2023	Bruma	Hembra	Tricolor	Sí	Sí				Fallecido
28-04-2023	Tigretón	Macho	Atigrado	Sí	Sí + chip				Colonia



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

19-06-2023	Patitas	Hembra	Carey	Sí	Sí + chip				Fallecido
2023	Mango	Macho	Naranja	Sí	Sí + chip				Colonia
2023	Fresita	Hembra		Sí	Sí + chip				Colonia
08-08-2023	Rubí / Sky	Hembra	Blanco y gris atigrado	Sí	Sí + chip				Colonia
2023	Romeo	Macho	Rubio	Sí	Sí				Colonia
02-10-2023	Ciprés	Macho	Atigrado	Sí	Sí + chip			Sociable	Fallecido
12-09-2023	Garfield	Macho	Naranja	Sí	Sí + chip				Colonia
26-09-2023	Rapi II corto	Macho	Naranja	Sí	Sí				Colonia
14-10-2023	Pompón	Macho	Naranja y blanco pelo largo	Sí	Sí + chip				Colonia
26-10-2023	Esmel	Macho	Negro y blanco	Sí	Sí + chip				Fallecido
09-2023	Bigotes	Macho	Atigrado y blanco	Sí	Sí				Fallecido
08-2023	Zippy	Macho	Siamés	Sí	Sí + chip				Colonia



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025





FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
Nº 2092/2023
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
Nº 27/05/2025



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
Nº 27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

2023	Abril	Hembra		Sí	Sí				Colonia
08-2023	Paul	Macho	Siamés oscuro	Sí					Colonia
2023	Petunia / Mireia	Hembra		Sí	Sí				Desaparecida
2023	Olivia	Hembra	Siamés	Sí	Sí				Desaparecida
2023	Tigre	Macho	Atigrado	Sí	Sí				Colonia
2023	Ribery	Hembra	Tricolor	Sí	Sí				Colonia
05-11-2023	Frodo	Macho	Blanco y naranja	Sí	Sí + chip				Colonia
05-11-2023	Runa	Hembra	Negro y blanco	Sí	Sí + chip				Colonia
05-11-2023	Samantha	Hembra	Gris y blanco	Sí	Sí + chip				Colonia
2022	Thor / Rapi	Macho	Naranja	Sí	Sí				Colonia
08-06-2022	Stinky	Macho	Negro	Sí		FELV/FIV positivo	Sí	Sí, enfermedad. Cuando está mejor se castra y retorna	Fallecido
08-06-2022	Lola	Hembra		Sí	Sí		Sí		Colonia
08-06-	Lolo	Macho	Naranj	Sí	Sí + chip		Sí		Fallecido



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
Nº 2092/2023
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
Nº 27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025 APAP 4 PATAS JUMILLA

	2022			a y blanco						
	05-05-2022	Tigretón	Macho	Atigrado	Sí	Sí + chip	No	Sí		Colonia
	04-05-2022	Angelita	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No	Sí		Colonia
	16-04-2022	Ayala	Hembra	Blanca y cara manchada	Sí				Sí, herida castración abierta	Colonia
	01-04-2022	Jazmín	Hembra	Negra	Sí				Sí, absceso en pata	Adoptada
	20-09-2021	Moris	Macho	Negro	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	13-09-2021	Pepón	Macho	Naranja atigrado	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
	08-10-2021	Totem	Macho	Negro	Sí	Sí + chip		Sí		Colonia
La Alquería	15-03-2024	Katy	Hembra	Atigrado gris y naranja	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
	01-03-2024	Lia	Hembra	Pardo atigrado	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
	13-03-2024	Fiera	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
	26-02-2024	Bollo	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
	22-02-2024	Feliz	Hembra	Blanco y naranja	Sí	Sí + chip	No		Sociable. Infección en ojo, calcivirus	Adoptada
	22-02-2024	Amor	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		Sociable. Calcivirus	Adoptada



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
Nº 27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

21-02-2024	Carapán	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
21-02-2024	Trudi	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
17-02-2024	Ramona	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
17-02-2024	Cielo	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
17-02-2024	Valentín	Macho	Blanco y negro	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
16-02-2024	Patrona	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		Sociable	
16-02-2024	Adán	Macho	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
16-02-2024	Eva	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
15-02-2024	Flor	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
15-02-2024	Foxy	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
15-02-2024	Tod	Macho	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
14-02-2024	Doby	Macho	Largo, naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
14-02-2024	Chispi	Hembra	Atigrado gris, blanco y naranja	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
14-02-2024	Triguerica	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025

APAP 4 PATAS JUMILLA

14-02-2024	Juguete	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
14-02-2024	Bombón	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
13-02-2024	Elena	Hembra	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
13-02-2024	Chloe	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
13-02-2024	Diana	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
08-02-2024	Chaplin	Hembra	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
08-02-2024	Kara	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
07-02-2024	Frodi	Macho	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
07-02-2024	Osiris	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
07-02-2024	Ben	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
31-01-2024	Carrie	Hembra	Negro	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
31-01-2024	Beilys	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
31-01-2024	Topacio	Hembra	Negro	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
30-01-2024	Bunny	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
25-01-2024	Juno	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
22-01-	Daenerys	Hembra	Atigrado	Sí	Sí + chip	No		No sociable	



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

2024			gris							
18-01-2024	Cute	Macho	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
18-01-2024	Salem	Hembra	Negro	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
18-01-2024	One	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
13-12-2023	Chanel	Hembra	Atigrado	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
06-12-2023	Iraku	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
29-11-2023	Luna	Hembra	Blanco y naranja	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
29-11-2023	Perla	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
29-11-2023	África	Hembra	Blanco y negro	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
29-11-2023	Kiara	Hembra	Gris y blanco	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
24-11-2023	Egia	Hembra	Blanco y negro	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
22-11-2023	Luci	Hembra	Gris	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
20-11-2023	Kiara	Hembra	Gris y blanco	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
17-11-2023	Lulu	Macho	Siamés	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
17-11-2023	Copito	Macho	Blanco y negro	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
17-11-2023	Apio	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
17-11-2023	Zanahoria	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No			No sociable	
17-11-	Boniato	Hembra	Atigrado	Sí	Sí + chip	No			No sociable	



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

2023			gris						
17-11-2023	Patata	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
16-11-2023	Goxu	Macho	Naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
16-11-2023	Pumba	Hembra	Negro	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
16-11-2023	Timona	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
16-11-2023	Laki	Macho	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
15-11-2023	Rasti	Macho	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
15-11-2023	Leia	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
15-11-2023	Roma	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
14-11-2023	Sorgin	Hembra	Carey	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
14-11-2023	Mahou	Hembra	Largo, atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		Sociable	
14-11-2023	Manola	Hembra	Blanco	Sí	Sí + chip	No		Sociable	
14-11-2023	Pixel	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
14-11-2023	Roxanne	Hembra	Negro	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
14-11-2023	Poke	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No		No sociable	
13-11-2023	Axel	Hembra	Negro	Sí	Sí + chip	No		No sociable.	
11-11-2023	Danko	Macho	Blanco y negro	Sí	Sí + chip	No		No sociable.	Fallecido
10-11-	Momo	Macho	Negro y	Sí	Sí + chip	No		No sociable.	



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
Nº 2092/2023
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

2023				blanco						
10-11-2023	Marie	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	Fallecida
10-11-2023	Benji	Macho	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No			No sociable. Se le aplica una sola vacuna por ser muy joven.	
10-11-2023	Oliver	Macho	Blanco y negro	Sí	Sí + chip	No			No sociable. Se le aplica una sola vacuna por ser muy joven.	
09-11-2023	Izpi	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	
08-11-2023	Blas	Macho	Atigrado naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	
08-11-2023	Lina	Hembra	Carey	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	
07-11-2023	Nieve	Macho	Blanco y naranja	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	
07-11-2023	Sparrow	Macho	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No			Sociable. Ojo herido.	
07-11-2023	Bakun	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	
07-11-2023	Melocotón	Macho	Naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	
07-11-2023	Hodey	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	
07-11-2023	Garbi	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	
07-11-2023	Koko	Macho	Blanco y naranja	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	
07-11-2023	Oreo	Macho	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No			No sociable.	
06-11-2023	Julia	Hembra	Atigrado naranja	Sí	Sí + chip	No			Sociable	



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

06-11-2023	Lucas	Macho	Atigrado naranja	Sí	Sí + chip	No		Sociable	
06-11-2023	Vaquita	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No		No	
06-11-2023	Copo	Macho	Blanco y naranja	Sí	Sí + chip	No		No	
06-11-2023	Gressy	Macho	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No	
06-11-2023	Paquito	Macho	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No		No	
06-11-2023	Kiwi	Macho	Rubio y blanco	Sí	Sí + chip	No		No	
06-11-2023	Lulo	Macho	Negro	Sí	Sí + chip	No		No	
06-11-2023	Yina	Hembra	Atigrado naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No		No	
06-11-2023	Nina	Hembra	Atigrado naranja	Sí	Sí + chip	No		No	
05-11-2023	Katua	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No	
05-11-2023	Neska	Hembra	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No		No	
04-11-2023	Hiru	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No	
03-11-2023	Mina	Hembra	Carey	Sí		No		No	
03-11-2023	Laki	Hembra	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No	
03-11-2023	Forastero	Macho	Blanco y naranja	Sí	Sí + chip	Sí		Sociable. Ácaros.	
03-11-2023	Mini	Hembra	Blanco y gris	Sí	Sí + chip	No		No	
03-11-	Gruñón	Macho	Negro y	Sí	Sí + chip	No		No	



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025 APAP 4 PATAS JUMILLA

2023				blanco						
03-11-2023	Pixie	Macho	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No		
03-11-2023	Marta	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No		
03-11-2023	Gorri	Macho	Largo, blanco y naranja	Sí	Sí + chip	No		No		
03-11-2023	Zuri	Hembra	Largo, blanco y naranja	Sí	Sí + chip	No		No		
02-11-2023	Pirata	Macho	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No doméstico. Le falta un ojo.		
02-11-2023	Manzanilla	Macho	Naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No		No		
02-11-2023	Monigote	Macho	Atigrado naranja	Sí	Sí + chip	No		Sí		
02-11-2023	Rafa	Macho	Negro y blanco	Sí	Sí + chip	No		No		
02-11-2023	Tina	Hembra	Carey	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.		
02-11-2023	Lino	Macho	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.		Colonia
02-11-2023	Rita	Hembra	Carey	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.		Colonia
02-11-2023	Gumi	Macho	Atigrado naranja	Sí	Sí + chip	No		Doméstico.		Colonia
02-11-2023	Negrita		Negra y blanca	Sí	Sí + chip	No		Doméstica.		Colonia
02-11-2023	Nala	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No		No doméstico. Tumores.		Colonia
01-11-2023	Abu	Macho	Naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.		
01-11-	Pupi	Hembra	Atigrado	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.		Colonia



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025 APAP 4 PATAS JUMILLA

2023			gris y blanco						
01-11-2023	Mili	Hembra	Atigrado gris, naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
01-11-2023	Pili	Hembra	Atigrado gris, naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
31-10-2023	Charlie	Macho	Atigrado gris y blanco	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
31-10-2023	Venecia	Hembra	Atigrado gris	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
31-10-2023	Vera	Hembra	Atigrado gris, naranja y blanco	Sí	Sí + chip	No		No doméstico.	Colonia
30-10-2023	Saica	Hembra	Tricolor	Sí	Sí + chip	No	Sí	No doméstico.	Colonia
2023	Berlioz	Macho	Blanco y negro	Sí	Sí + chip	No	Sí	No doméstico.	Colonia



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023
27/05/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR

La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025 APAP 4 PATAS JUMILLA

COLONIAS	FORTALEZAS	DEFICIENCIAS
Zona NORTE	- Poca visibilidad de los animales - Señalización	- Zonas insalubres - Alta circulación de vehículos - Alimentación de desperdicios de comida por parte de algunos vecinos - Muy dependientes de la protectora y exigentes - Vecinos solo quieren pienso pero no más esfuerzo
Zona OESTE	- Población estabilizada a través de la castración de todos sus miembros y constantemente actualizada. (Cementerio) - Colaboración de los trabajadores. (Cementerio) - Los gatos se encuentran correctamente alimentados y con un horario. Sin generar restos que pudiesen atraer a otras especies y ni molestias a los usuarios del recinto. (Cementerio) - Existe un buen número de adopciones durante los dos últimos años, tanto de adultos, como de gatitos que fueron abandonados. (Cementerio) - La colonia ha demostrado ser un modelo a seguir para la viabilidad del proyecto CER Jumilla. (Cementerio) - Ayuda a concienciar a la ciudadanía sobre el respeto y la convivencia en el entorno con "sus vecinos los gatos" de una manera ética y responsable. (Cementerio)	- La colonia se encuentra cerca de una vía de tránsito y aunque hay reductores se produce algún atropello puntual. (Cementerio) - Al estar lejos de núcleo urbano, se dan abandonos cuando el recinto está cerrado y se sospecha que particulares se han llevado a individuos sociables de la colonia sin pasar por el protocolo de adopción. (Cementerio) - Existen individuos con leucemia y calcivirus por lo que el contagio entre ellos es frecuente (nuevos miembros). Debiendo ser muy estrictos con las vacunas para evitar propagación, ya que han muerto varios individuos por estas causas y con la necesidad de recurrir a tratamientos periódicos en caso de ser necesario. (Cementerio)
Zona CENTRO	- Recinto cerrado. (CIFE y Jardín Rey Don Pedro) - Implicación del personal. (jardineros y funcionarios del CIFE) - Buena ubicación para situar los puntos de comida y bebida	- Alta circulación de vehículos (inmediaciones del CIFE y Avenida Asunción) - Alimentación de desperdicios de comida por parte de algunos vecinos Los animales están muy expuestos a las personas (CIFE y Jardín Rey Don Pedro)



FIRMADO POR

ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A9AN PLA7 3KFE KLCU

Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas - SEFYCU 3648296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 78 de 79



FIRMADO POR
La concejal
M^a HERRERO JIMENEZ
27/05/2025
P.D. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2092/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Administrativo - M. Ambiente, Agr. y Montes

Expediente 1070850R



FIRMADO POR
La Jefa de Servicio de Medio Ambiente y
Sostenibilidad
Victoria Martínez Abellán
27/05/2025

INFORME GESTIÓN DE COLONIAS (MÉTODO C.E.R.) 2025
APAP 4 PATAS JUMILLA

PEDANÍA LA ESTACADA	- Interés de las vecinas. - Persona para capturas. - Comunicación fluida con la alimentadora y envío de material de vídeo y fotos. - Se ha reducido la alimentación con desperdicios.	Uno de los puntos de comida (restaurante) muy próximo a zona de tránsito de coches. Una de las zonas (botánico) controlada por una persona que no muestra interés en el proyecto y con la que cuesta contactar.
ROALICO	- Buena relación con los vecinos. - Ubicación tranquila, alejada del casco urbano y con poco tráfico. - Zona limpia. - Un alto porcentaje de hembras estaba en cinta cuando se llevaron a esterilizar, evitando muchas camadas. - Aplicación masiva y ágil del proyecto CER.	-Contenedores permanentemente abiertos, los gatos se introducen en ellos, rompen las bolsas de basura y comen desperdicios que son perjudiciales para su salud (huesos, alimentos en mal estado...) -La fuente de agua que hay tiene un sistema que imposibilita llenar los bebederos de los gatos, es urgente buscar una solución



FIRMADO POR
ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE
LOS ANIMALES Y PLANTAS
27/05/2025

